

ERYTHEIA

REVISTA DE ESTUDIOS BIZANTINOS Y NEOGRIEGOS

36 - 2015



SEPARATA

ÍNDICE

R. BARROSO CABRERA, J. CARROBLES SANTOS, J. MORÍN DE PABLOS, I. M. ^a SÁNCHEZ RAMOS, Ciudad y territorio toledano entre la Antigüedad tardía y el reino visigodo: la construcción de una <i>Civitas regia</i> (ss. IV-VIII d.C.)	9
P. A. CAVALLERO, Algunas consideraciones ecdóticas sobre la <i>Apología</i> de Leoncio de Neápolis	63
M. BELTRÁN, Exigua otredad de Dios en lo creado según los <i>Ambigua</i> de Máximo el confesor	71
Δ. Α. ΜΑΜΑΓΚΑΚΗΣ, Η προσπάθεια ανάκτησης της Ανατολής από τον Αλέξιο Α' Κομνηνό και η Άκολουθία ἐπὶ κατευδῶσει στρατοῦ	93
T. MARTÍNEZ MANZANO, Astronomía, astrología y literatura en la biblioteca del joven Isidoro de Kiev: a propósito del <i>Escorialensis</i> R I 14	137
J. M. FLORISTÁN, Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente general del servicio español de espionaje en Nápoles	151
M. Γ. ΒΑΡΒΟΥΝΗΣ, Η Επτανησιακή παρουσία στη Σάμο κατά τον 18 ^ο και 19 ^ο αι. .	193
M. GARCÍA-AMORÓS, Georges Seferis' youth through his correspondence with his sister Ioanna Seferiadi: 1919-1924	207
C. POSE FERNÁNDEZ, La consagración europea de Yorgos Seferis y su <i>Destino</i> en España	231
M. SERGIS, On the cultural biography of the things: Wall calendars of cultural associations in Greece. The Athens Naxiot migrant associations' example (1980-2007)	251

Recibido: 21.04.2015

Aceptado: 17.05.2015

Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente general del servicio español de espionaje en Nápoles

José M. FLORISTÁN
Universidad Complutense (Madrid)
floris@filol.ucm.es

RESUMEN: Biografía de Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente general del servicio español de espionaje en Nápoles.

ABSTRACT: Biography of Hieronymus Combis, captain of *stradioti* and supervisor of the Spanish intelligence service in Naples.

La comunidad griega de Nápoles de la turcocracia no tuvo la relevancia económica y cultural de la de Venecia, pero sí una notable importancia militar en las décadas finales del s. XVI e iniciales del XVII, en la promoción de actividades antiturcas en los Balcanes y el Egeo, en la recogida de información y en el apoyo que prestó a las armas españolas en diversos frentes bélicos¹. Si prescindimos de los descendientes de los habitantes de la antigua Magna Grecia y de los griegos emigrados a Italia en época bizantina, cuyos últimos vestigios se han conservado hasta nuestros días en la Grecia Salentina y en Bovesia (Calabria), en época moderna los primeros asentamientos de griegos y albaneses se documentan en las primeras décadas tras la conquista de Constantinopla en 1453. La mayoría de ellos fueron militares –capitanes, soldados, marineros– que

¹ Sobre la comunidad griega de Nápoles, cf. ΜΕΟΛΑ (1790); ΚΑΤΡΑΜΗΣ (1866); ΛΑΜΠΡΟΣ (1911, 1926); ΑΜΒΡΑΣΙ (1961); ΒΑΚΑΛΟΠΟΥΛΟΣ (1976²): 76-80; ΧΑΣΙΩΤΗΣ (1966): 54, n. 1; 80-86; (1969, 1981, 2007); GIURA (1984): 119-156; ΝΙΚΑΣ (1981-82, 1982, 1991, 1998).

estuvieron al servicio de los reyes de Aragón primero y de los reyes de la España unificada más tarde. La presencia de estos soldados griegos y albaneses (“estradiotes”) en los ejércitos italianos está documentada en la primera mitad del s. XV, al servicio de los Malatesta, de los Estense, en las Marcas, en Milán, en Roma y, sobre todo, en Venecia². Por razones de proximidad geográfica, los reinos de Nápoles y Sicilia no permanecieron al margen de esa emigración. Tras la muerte del príncipe albanés Jorge Castriota “Skanderbeg” en 1468, el final de la primera guerra turco-veneciana (1463-79) y la cesión de Escútari (Shkodër) a Turquía, miles de albaneses de Albania y Grecia (Epiro y Peloponeso) pasaron a Italia y se emplearon en actividades militares bajo las órdenes de las autoridades aragonesas y españolas.

El término “estradiote” (del gr. στρατιώτης) aparece por primera vez en 1414 en Negroponte (Eubea), pero no hay referencias inequívocas a ellos hasta la guerra turco-veneciana de 1463-79. Los estradiotes formaban escuadrones de caballería ligera, frente a la pesada medieval. El éxito de su táctica radicaba en su movilidad y en su capacidad para superar los obstáculos geográficos. Sus principales fuentes de ingresos eran los saqueos y los rescates, de ahí que pudieran aguantar largos periodos de tiempo sin cobrar sus pagas, lo que no era infrecuente en la época. Durante la segunda mitad del s. XV y todo el s. XVI constituyeron una fuerza militar de primer orden, en especial en las guerras de Italia, pero también fuera de sus fronteras, en Alemania, Flandes o Francia. La decadencia de su táctica llegó a finales del s. XVI con la difusión de las armas de fuego portátiles, que dio origen a una nueva caballería ligera. La mayoría de los estradiotes al servicio de Venecia y Nápoles fueron albaneses de la Morea (Corón, Modón, Nauplia), que se habían establecido en la península durante la gran emigración albanesa de finales de la Edad Media. Hubo también estradiotes griegos, algunos de ilustre apellido, como Paleólogo o Ralis, pero fueron minoría comparados con los albaneses. Por lo que respecta a Nápoles, formaron un grupo específico los habitantes de Corón llegados con Andrea Doria en 1534 tras el abandono de esta plaza, ocupada dos años antes por los ejércitos imperiales. Los coroneos –los moraítas en general– llegados a Nápoles se establecieron en el “vico dei greci”, compraron la iglesia que Tomás Asán Paleólogo había erigido en 1518 en honor de todos los santos apóstoles, que rebautizaron con el nombre de los santos Pedro y Pablo, y fundaron una con-

² Para una historia sucinta de los estradiotes, cf. PETTA (1996).

fraternidad en ella. Algunas fuentes hablan de 8.000 emigrados peloponesios a Italia, de ellos, 5.000 a Nápoles, pero si nos guiamos por las listas de los que recibían ayuda de las autoridades españolas, su número debió de ser mucho menor. Hassiotis calcula que a finales del s. XVI los miembros de la confraternidad no serían más de 30-40, sin contar los transeúntes³.

En general los coroneos llegados a Nápoles eran de extracción social baja y se emplearon en la milicia, comercio, artesanía, etc. Con el paso de los años, sin embargo, su situación económica mejoró, como lo prueban las donaciones que hicieron a su iglesia. La pobreza y su dedicación mayoritaria a la milicia, que les obligaba a largos periodos de ausencia, condicionaron su nivel cultural y la inexistencia de una escuela en la comunidad, como hubo en otras de Italia (e.g. el Colegio Flanginiano de Venecia o el Cotuniano de Padua). Políticamente, salvo excepciones de la primera época, los griegos de Nápoles apoyaron decididamente a las autoridades virreinales españolas y participaron activamente en la política exterior del Imperio español como militares, informantes, espías, promotores de revueltas, etc. Así, la comunidad griega de Nápoles fue el centro de diversos proyectos de levantamiento contra los turcos en la Chimarra (Epiro del Norte), en la Macedonia occidental, en las provincias del Epiro, Tesalia y Grecia Firme (Στερεά Ἑλλάς) e incluso en la lejana Chipre. Tras el abandono de la Liga Santa por Venecia en marzo de 1573, muchas comunidades griegas buscaron en España apoyo militar y económico para su lucha contraturca, de ahí que en las décadas finales del s. XVI e iniciales del s. XVII los virreinos de Nápoles y Sicilia fueran el destino preferido de los elementos subversivos más activos de Turquía. Diversos factores así lo determinaron: la enemistad política y religiosa, al menos aparente, entre España y la Sublime Puerta, la hegemonía militar española, el inmenso caudal de plata llegado de América en las décadas finales del s. XVI y la situación geográfica de Nápoles y Sicilia como baluartes de la lucha contra los turcos y los corsarios berberiscos. En ese ambiente militar predominante los griegos de Nápoles se implicaron activamente en acciones de guerra en favor de los intereses españoles, bien como estradiotes, bien como instigadores de revueltas, bien como informantes de los movimientos otomanos, en el medio siglo comprendido entre la batalla de Lepanto y la muerte de Felipe III (1571-1621).

³ ΧΑΣΙΩΤΗΣ (1981): 440.

En esta actividad militar y de espionaje destaca de forma especial la figura de Jerónimo Combis. Su nombre nos era conocido desde antiguo, aparece en una lápida de 1614 conservada en el atrio de la iglesia griega de Nápoles que conmemora la construcción de un hospicio para mujeres y doncellas griegas (cf. *infra*)⁴. En época moderna Hassiotis dio alguna noticia sobre su persona⁵, Nikas publicó varios documentos en los que figura su nombre o su firma⁶, yo mismo reconstruí su participación en la empresa de las provincias de Grecia y otras⁷, Hassiotis redactó un primer esbozo de su biografía⁸ y recientemente Varriale ha dado algunas noticias sobre él⁹. La localización de nueva documentación inédita sobre su vida y obras en los archivos de Simancas y del Vaticano me ha movido a completar y matizar con este trabajo las noticias que ya conocíamos por los estudios mencionados¹⁰.

* *
*

El apellido Combis (Κόμπης) se documenta por vez primera en época bizantina tardía. Ni la PmbZ¹¹ ni la PBW¹² lo registran. El PLP documenta el primer ejemplo conocido en el año 1294, en la ciudad de Mosinópolis (Tracia)¹³. En 1440 encontramos un Pedro y un Teodoro Combis en la orden (ὄρισμός) de Teodoro II Paleólogo que regula las relaciones de dos familias de Andrubista (Maina), los Spaneas y los Combis¹⁴. Nuestro biografiado, de origen epirota, se presenta a veces como “chipriota”, a veces como “albanés”. Hassiotis sugiere

⁴ Reproducida por DE LELLIS (1654): 211, y MEOLA (1790): 158-159.

⁵ ΧΑΣΙΩΤΗΣ (1969): 285-286.

⁶ ΝΙΚΑΣ (1981-82): 310-313, 313-316; (1998): *passim*.

⁷ FLORISTÁN (1988): *passim*.

⁸ ΧΑΣΙΩΤΗΣ (2000a): 27-42, con edición de dos documentos de Simancas.

⁹ VARRIALE (2015): 199-203.

¹⁰ Cuando este trabajo ya estaba en prensa, el 5 de junio de 2015 se ha inaugurado en el Archivio di Stato di Napoli una muestra titulada “I Greci in Campania: 500 anni di storia”, en la que se ha hecho un repaso de la presencia de griegos en la Campania desde el s. XVI hasta nuestros días: los códices que llevaron consigo, la creación de la Confraternidad y su primer estatuto, la obra del pintor Belisario Corenzi, el regimiento real macedonio en el s. XVIII, etc. Sirva este breve trabajo como complemento a la información allí proporcionada.

¹¹ *Prosopographie der mittelbyzantinischen Zeit. Erste Abteilung (641-867), zweite Abteilung (867-1025)*, nach Vorarbeiten F. Winkelmanns erstellt von Ralph-Johannes Lilie et al., Berlin-N. York: W. de Gruyter, 1998-2013.

¹² *Prosopography of the Byzantine World*. URL: <http://blog.pbw.cch.kcl.ac.uk> [15.04.2015].

¹³ *Prosopographisches Lexikon der Palaiologenzeit* 13.004. Sobre la ciudad, cf. *Tabula Imperii Byzantini* 6: Thracien, págs. 369-370.

¹⁴ PLP 13.003 y 13.005.

su pertenencia a una familia heleno-albanesa de estradiotes que habría pasado desde el Epiro o Corfú a Chipre en tiempo del dominio veneciano de la isla (1489-1570), en la que habría nacido¹⁵. En un memorial de 1618 (doc. n.º 10) Combis hace remontar a época de Skanderbeg (1405-1468) los servicios de sus antepasados, que habrían pasado a Nápoles a apoyar al rey Ferrante I (1458-1494). En él afirma tener 70 años, lo que situaría su nacimiento *ca.* 1548, y llevar 45 años de servicio, cuyo comienzo se remontaría a *ca.* 1573. Sirvió a los venecianos como alférez de caballería hasta 1570, que cayó prisionero de los turcos en Chipre y fue llevado a Constantinopla. Rescatado por un rico mercader griego de origen imperial, quizás Miguel Cantacuzeno Şeytanoglu¹⁶, se dedicó al comercio a su servicio, con un beneficio anual de unos mil escudos, y en pocos meses aprendió la lengua turca, que sumó al latín, griego y albanés que ya dominaba. Rescató un total de treinta cautivos vasallos de Felipe II sin sacar ningún provecho, es más, aportando de su dinero. Contactó con la red de servidores constantinopolitanos del rey¹⁷, que le entregaron una de las cédulas llevadas por Juan María Renzo en 1566-67. Tras cuatro años de servicio en Constantinopla recibiendo y despachando a espías y agentes españoles que llegaban a la Puerta, fue acusado por sus enemigos ante el primer visir, el bajá Mehmed Sokollu, que lo encarceló, saqueó su casa y lo sometió a tortura. Pasó tres meses en la cárcel hasta que fue puesto en libertad por mediación de Hasán Agá, secretario y tesorero del propio Sokollu, a cambio de cuatrocientos escudos. En garantía tuvo que dejar como rehenes a su madre y a sus dos hermanas. Los agentes españoles en Estambul, por miedo a ser descubiertos, le exhortaron a abandonar la ciudad y pasar a la cristiandad, a la corte de Felipe II. También le movió a viajar a España su deseo de informar de dos negocios, uno relacionado con el citado Hasán Agá, el otro con un espahí albanés llamado Dulis (Δούλις) que vivía en la costa epirota frente a Corfú¹⁸. En Constantinopla Combis contrajo esponsales con una mujer llamada Cecilia, pero el matrimonio no llegó a celebrarse por la negativa de ésta a dejar la Puerta (*cf. infra*).

Probablemente Combis siguió la ruta terrestre de la vía *Egnatia*. En Bastia (Σαγιιάδα, Epiro) se alojó el 14 de julio de 1576 en casa del mencionado Dulis, que

¹⁵ *Cf.* ΧΑΣΙΩΤΗΣ (2000a): 29-30 para noticias de familiares suyos al servicio de la Serenísima.

¹⁶ Sobre él, *cf.* EXTREMERA (2014): 387-390.

¹⁷ Sobre esta red, *cf.* FLORISTÁN (1988): 579ss; SOLA (1994; 2005; 1998ss); VARRIALE (2014a): 216-230.

¹⁸ *Cf.* FLORISTÁN (1988): 94, n. 48; 617ss.

tenía bajo su mando 5.000 hombres y llevaba trece años de servicio a la corona, facilitando el viaje a los agentes que iban o venían de Constantinopla e impidiendo que fueran descubiertos por las autoridades turcas. Dulis había sido ganado para el servicio de España por Juan María Renzo en uno de sus viajes a la Puerta, por las fechas, probablemente el segundo (1562)¹⁹. Durante su estancia en Bastia Combis le pidió que entrase en unos negocios del rey, a lo que Dulis accedió a condición de que le llevara lo que le había prometido en su nombre. De una carta posterior de Combis presentada en España parece deducirse que le propuso la entrega de algunas villas y territorios de su dominio. Con una carta griega de este espiá²⁰ y los despachos de Hasán Agá, Combis cruzó a Italia. En Nápoles coincidió con Aurelio de Santa Cruz, agente secreto constantinopolitano que había viajado con despachos para confirmar la oferta de tregua que Sokollu había hecho al agente español Martín de Acuña después de que éste fuera sorprendido cuando se disponía a ejecutar unos actos de sabotaje en la Puerta²¹. En el otoño de 1576 Combis viajó a España con Santa Cruz y con un griego llamado Nicolás, y fue el encargado de presentar en El Escorial las cartas que traía Santa Cruz²². Con ellas presentó también una relación de avisos enviados a fray Diego de Mallorca, de la orden seráfica, por su primo Hasán Agá²³ sobre preparativos de los turcos, noticias de Persia y Berbería, las actividades de los moriscos del levante español, etc.²⁴

En el Archivo de Simancas se conserva un memorial de Combis en el que hace relación de sus servicios y pide un entretenimiento para poder mantenerse y mantener a su madre y hermanas (doc. n^o 1), y tres informes, sobre Hasán Agá, Dulis y otro caballero albanés al servicio de Venecia, todos del 20 de abril de 1577²⁵. Combis ofrece ganarse al primero sin gasto alguno, sólo con un regalo y una carta firmada y sellada por el rey, y se muestra dispuesto a regresar a Constantinopla a impulsar el negocio. De Dulis dice que cobra un entretenimiento de la Puerta y que está subordinado a los sanjacos de Valona y Delvino,

¹⁹ Cf. FLORISTÁN (1988): 586-595.

²⁰ Cf. FLORISTÁN (1988): 682-689.

²¹ Cf. SOLA-DE LA PEÑA (1995); FLORISTÁN (1998): 53ss.

²² Cf. FLORISTÁN (1998): 65.

²³ Sobre fray Diego, cf. las noticias que da Varriale (2014b). Su primo el renegado Hasán Agá, nacido Marco Antonio, probablemente habría sido capturado en alguno de los repetidos ataques de los corsarios norteafricanos contra el archipiélago balear.

²⁴ AGS E1704 f. 151.

²⁵ A(rchivo) G(eneral de) S(imancas) E(stado) 487 s(in) f(oliar).

de cuya confianza goza. Aprovechando esta circunstancia podría enviar muchos avisos a través del cónsul en Corfú o desde la Chimarra directamente a Otranto. Además, los 5.000 hombres a su cargo, sumados a 10.000 chimarrotos, podrían acometer alguna empresa notable en la región²⁶. En el tercer informe ofrece reducir a la devoción del rey a un anónimo caballero albanés que estaba al servicio de la Serenísima en Corfú con una compañía de 300 lanzas. Combis pidió también una ayuda para rescatar a su madre y hermanas.

El Consejo de Estado recomendó no retener a Combis y al griego Nicolás, por sospechas de que pudieran ser espías. Propuso asignar al primero un entretenimiento de doce escudos y pagar al segundo los 300 escudos que había prestado a Santa Cruz para la boda de su hija. A éste, además, el virrey podía señalarle una plaza de 4-6 escudos²⁷. El rey escribió a fray Diego de Mallorca agradeciéndole los avisos que había enviado con Combis de su primo Hasán Agá y pidiéndole que lo animara a pasarse a la cristiandad haciendo algún servicio, que él lo recibiría en alguno de sus reinos²⁸. Escribió también al virrey de Nápoles, marqués de Mondéjar (1575-79), informándole de la llegada de Combis, de sus servicios en Constantinopla, de su prisión y liberación, y del ofrecimiento de Hasán Agá de hacer algo en favor de la corona. Hasán pedía que se enviara a la Puerta a su primo fray Diego, a través del cual podría transmitir noticias de los movimientos de los turcos. El rey encarga al virrey que mande llamar al franciscano y, si acepta viajar a la Puerta, le dé licencia y los medios necesarios para ello²⁹. Por último, en otras dos cartas el rey comunica al virrey la concesión a Combis de un entretenimiento de doce escudos mensuales y de una ayuda de costa de doscientos, y le ordena que lo emplee en su servicio³⁰. Un año después, a una petición de Combis de una ayuda para rescatar a su madre y hermanas y traerlas a la cristiandad el rey contestó ordenando al virrey que lo favoreciera en todo lo posible³¹.

Además del sueldo de doce escudos por sus servicios, Combis recibió también una plaza de armas por otros trece, con obligación de mantener dos caballos. Ante la insuficiencia de esta cantidad, solicitó que se le eximiera de la

²⁶ Para los contactos hispano-chimarrotos, cf. BARTL (1974): 155-156; FLORISTÁN (1990-91, 1992).

²⁷ Consulta del Consejo de Estado [15 de mayo de 1577], AGS E1704 f. 150.

²⁸ Carta del rey a fray Diego de Mallorca [12 de julio de 1577], AGS E1704 f. 160.

²⁹ Carta del rey al virrey de Nápoles [12 de julio de 1577], AGS E1704 f. 161.

³⁰ Cartas del rey al virrey de Nápoles [s.d., 1577], AGS E1704 ff. 192, 194.

³¹ Carta del rey al virrey de Nápoles [10 de mayo de 1578], S(ecretarías) P(rovinciales) lib. 498 ff. 149v-150r.

obligación de criar los caballos y pidió una ayuda de costa de cuatrocientos escudos en compensación por los gastos que había tenido en Constantinopla en el servicio del rey, para traer a su madre y hermanas. El Consejo de Italia propuso un incremento del entretenimiento de doce a dieciséis escudos, sin vincularlo a la plaza de armas³², aumento que el rey aprobó y comunicó a Mondejar³³. No contento con ello, en un nuevo memorial de 1580 volvió a recordar su petición de cuatrocientos escudos. En la ocasión anterior el rey había ordenado que se sacara información de sus servicios, pero por el cambio del secretario del Consejo de Italia no se había hecho, por lo que de nuevo volvió a ordenar que se hiciera. Felipe II pidió al nuevo virrey, el comendador mayor de Castilla (1579-82), que enviara información sobre su pretensión y que diera a Combis la satisfacción que en justicia se debiera³⁴.

Entre tanto, ese año de 1580 encontramos a Combis en prisión, al parecer, por el impago de una fianza de 2.200 reales³⁵ librada por Aurelio de Sta. Cruz, sin que quede clara la ocasión ni el motivo. Del 26 de febrero es una carta al rey que contiene noticias de su situación. Combis había presentado un memorial anterior pidiendo que se pagase a Sta. Cruz la deuda, pero ante la tardanza en ser puesto en libertad escribió esta carta solicitando ayuda para saldarla³⁶. Fue quizás su estancia en la cárcel la causa de que consumiera el plazo legal de un año que tenía para presentar en Nápoles la cédula de incremento de su sueldo a 16 escudos. Por ello en 1583 pidió con un memorial que se hiciera efectivo el aumento a pesar del retraso. El Consejo aprobó su petición, a condición de que se le pagara el sueldo sólo desde el momento de su presentación³⁷. El rey comunicó esta decisión al virrey duque de Osuna (1582-86)³⁸. Dos años después, en 1585, Combis pidió que se sacara información de sus servicios en Italia y Constantinopla durante catorce años, para que se le hiciera la merced que se estimara justa. El Consejo de Italia dio su visto bueno³⁹ y el rey ordenó al virrey

³² Consulta del Consejo de Italia [7 de diciembre de 1578], SP4 s.f.

³³ Carta de Felipe II al virrey de Nápoles [4 de agosto de 1579], SP140 f. 51.

³⁴ Carta del rey al virrey de Nápoles [4 de abril de 1580], SP lib. 500 f. 179r-v.

³⁵ Las equivalencias monetarias son: 34 maravedíes hacían un real de plata; 375, un ducado, y 400, un escudo. La cantidad equivalía, por tanto, a 187 escudos.

³⁶ Carta de Combis a Felipe II [26 de febrero de 1580], E160 s.f.

³⁷ Consulta del Consejo de Italia [9 de marzo de 1583], SP lib. 292.

³⁸ Carta del rey al virrey de Nápoles [20 de abril de 1583], SP lib. 506 f. 3v.

³⁹ Consulta del Consejo de Italia [5 de abril de 1585], SP lib. 293.

que encargara a la Sumaria que los investigara e hiciera relación de ellos, averiguara si ya había recibido alguna recompensa y avisara de todo con su parecer⁴⁰. No sabemos si finalmente Combis obtuvo la recompensa que buscaba, pero a juzgar por una nueva petición que presentó en 1586 de una merced anual de quinientos ducados y de los mil ducados anuales de entretenimiento que se le habían prometido, no parece que así fuera. Ante esta nueva petición, el Consejo le instó a conformarse con lo que ya tenía⁴¹.

De ese mismo año es la primera acusación que conozco hecha contra Combis por doble espionaje. La presentó Leonardo de Vairo, obispo de Pozzuoli (Nápoles), que acusó a Jerónimo «casta de albanés y griego, que no suelen ser muy fieles» de servir de contacto entre la reina de Inglaterra y las autoridades otomanas⁴². Ignoro el fundamento de la acusación y las consecuencias que pudo tener. En cualquier caso, no debieron de ser graves porque a finales de 1587 encontramos a Combis pidiendo un nuevo aumento de sueldo. Por el memorial que presentó en esta ocasión sabemos que había servido al virrey Osuna «yendo a Corfú por su orden a cosas de mucha importancia». Por otros posteriores sabemos que también viajó a Berbería a informarse de los movimientos del *kapudán pachá* Hasán Veneciano en Trípoli durante el levantamiento del morabito Yahyā ibn Yahyā al-Suwaidi, que puso en jaque a las autoridades turcas⁴³. El Consejo de Estado propuso al rey un incremento de seis escudos hasta los veintidós mensuales⁴⁴, que Felipe II rechazó («que se puede bien contentar con lo *que* tiene»)⁴⁵. Ante la negativa real, en 1589 pidió una trata de vino, es decir, una licencia para comerciar con un número determinado de botas de vino, y el Consejo de Italia lo remitió al virrey⁴⁶.

⁴⁰ Carta del rey al virrey de Nápoles [10 de junio de 1585], SP lib. 507 f. 33r.

⁴¹ Consulta del Consejo de Italia [27 de junio de 1586], SP lib. 293.

⁴² Carta de Vairo a Felipe II [28 de noviembre de 1586], E1088, f. 238. Sobre Vairo, cf. C. EUBEL-P. GAUCHAT, *Hierarchia catholica medii aevi*, Monasterii 1898-, vol. III, p. 280.

⁴³ El levantamiento tuvo lugar en la Tripolitania en 1588. Tras matar a un millar de jenízaros, al-Suwaidi pasó a Los Gelves (Djerba) a negociar el apoyo cristiano. En la primavera de 1589 el sultán encargó la represión de la rebelión a Hasán Veneciano, que había sido gobernador de Argel (junio de 1577-septiembre de 1580, 1583-1585). Ante el contraataque otomano las tribus norteafricanas se replegaron hacia el desierto, manteniendo viva la lucha hasta 1592. Cf. HESS (1978: 113-114). Sobre Hasán Veneciano, cf. SOLA-DE LA PEÑA (1995): *passim*, esp. 132-135.

⁴⁴ Consulta del Consejo de Estado [9 de enero de 1588], E1997 s.f. (editada por ΧΑΣΙΩΤΗΣ [2000a]: 27-28).

⁴⁵ Resolución del rey sobre la petición de Combis [31 de julio de 1588], E1997 s.f.

⁴⁶ Consulta del Consejo de Italia [27 de enero de 1589], SP lib. 294.

En los años siguientes Combis fue cedido al papa por el conde de Miranda (virrey 1586-1595) para servir en Ferrara. Hizo una leva de 300 caballos, de ellos, cien bajo su mando, y se le asignó un sueldo de cien escudos mensuales. Estando a su servicio, en 1592 pidió una vez más aumento de su entretenimiento y ampliación del mismo para después de su muerte, que el Consejo de Italia le negó⁴⁷. Estando en Ravenna propuso al condestable de Castilla, gobernador general de Milán (1592-95), dejar el servicio del papa y reclutar en Nápoles 300 caballos para ponerse bajo su mando, propuesta que el condestable aceptó. Así, cuando el 16 de octubre de 1592 Clemente VIII (1592-1605) pidió a Miranda prórroga de la cesión de Combis y su compañía, que ya había expirado⁴⁸, no se le concedió. De marzo de 1593 son sendos breves papales a Felipe II en recomendación de Combis⁴⁹ y a Miranda pidiéndole que conceda una plaza de juez de las vacantes en Nápoles a su cuñado Bartolomé de Bellis, que había sido auditor de la Rota en muchas provincias y servido en el cargo sin quejas⁵⁰. En abril el cardenal secretario de Estado, Pietro Aldobrandini, informó a Antonio Caetani, nuncio en España, de los servicios prestados por Combis al papa y le pidió que lo apoyara en sus aspiraciones⁵¹.

De esta forma Combis regresó al servicio de España con un salario de cincuenta ducados en lugar de los cien que cobraba del papa. A petición del condestable, el conde de Miranda le ordenó alistar en Nápoles una compañía de 300 caballos ligeros albaneses para la guerra del Piamonte. Al mismo tiempo, a comienzos de 1594 Combis elevó al Consejo de Italia un memorial en el que relataba sus veintitrés años de servicio en Constantinopla y otros lugares de levante en negocios secretos, y sus servicios al papa, y pedía un incremento de su paga y que tras su muerte ésta fuera traspasada a sus hijos. El 9 de marzo el Consejo de Italia dio el visto bueno al incremento hasta los 25 escudos⁵². Antes de aprobarlo, el 21 de ese mes Felipe II pidió información sobre el destino de

⁴⁷ Consulta del Consejo de Italia [20 de abril de 1592], SP lib. 296.

⁴⁸ Breve de Clemente VIII al virrey de Nápoles [16 de octubre de 1592], A(rchivo) S(egreto) Vat(icano), Arm(adio) XLIV, 38, ff. 102r/103v [doc. n.º 2].

⁴⁹ Breve de Clemente VIII a Felipe II [27 de marzo de 1593], ASVat, Arm. XLIV, 38, f. 279r [doc. n.º 3].

⁵⁰ Breve de Clemente VIII al virrey de Nápoles [27 de marzo de 1593], ASVat, Arm. XLIV, 38, ff. 279r/280v [doc. n.º 4].

⁵¹ Carta de Pietro Aldobrandini al nuncio Caetani [24 de abril de 1593], ASVat, Spagna, 320, f. 30r.

⁵² Consulta del Consejo de Italia [9 de marzo de 1594], SP7 s.f.

Combis en aquel momento («avíseseme dónde está agora este capitán»). Por una segunda consulta del 5 de abril se le informó de que estaba en Milán con 300 caballos albaneses, y el 19 el rey decidió posponer el aumento hasta su regreso a Nápoles («crézcasele su entretenimiento a veynticinco escudos al mes residiendo en Nápoles, pues estando con los cavallos ya debe llevar allí su sueldo, pero si allí no le tiene, puede llevar el entretenimiento»)⁵³. Parece, con todo, que finalmente el pago se le asentó en Saboya, al menos durante un tiempo⁵⁴.

Además de los servicios militares prestados a España o al papa, Combis jugó un papel activo en el seno de la Confraternidad griega de Nápoles. En la década de 1590 ésta se enfrentó a los intentos de Victoria Ralis, heredera de Tomás Asán Paleólogo, de hacerse con parte de los ingresos de la iglesia y, sobre todo, de intervenir en el nombramiento de sus párrocos. Combis estuvo entre quienes se opusieron a estos intentos⁵⁵ y su nombre figura entre los participantes de dos asambleas celebradas por la Confraternidad el 21 de diciembre de 1599 y el 29 de noviembre de 1620 en las que se aprobaron adiciones o modificaciones parciales de algunos capítulos de su Estatuto⁵⁶.

También encontramos a Combis involucrado en el asunto de las indulgencias que afectó a la comunidad griega de Nápoles en los años finales del s. XVI. Tras el cierre del concilio de Trento en 1563, el régimen canónico de “unidad en la diversidad” instaurado por la Unión de Florencia, que había proporcionado a los griegos de Italia cierta autonomía religiosa, fue sustituido por otro de “normalización” por el que las iglesias griegas quedaron bajo la autoridad de la jerarquía latina⁵⁷. Se vigilaba de forma especial que la administración de sacramentos como el Orden o la Confirmación no estuviera en manos de preladados ortodoxos venidos de Levante, sino de los obispos latinos o uniatas locales. Como era de esperar, el cambio también afectó a los griegos de Nápoles. Además de las disputas mencionadas que tuvo la Confraternidad con Victoria Ralis, conocemos con detalle el asunto de las cartas de indulgencias que

⁵³ Consulta del Consejo de Italia, SP7 s.f. [5 de abril de 1594] = SP lib. 361 ff. 14v-15r [19 de abril de 1594].

⁵⁴ Resolución sobre el incremento del entretenimiento de Combis [24 de diciembre de 1594], SP152 f. 291.

⁵⁵ ΝΙΚΑΣ (1998): 38.

⁵⁶ ΝΙΚΑΣ (1988I-82): 310, 315.

⁵⁷ PERI (1973, 1984).

emitían patriarcas orientales o (arz)obispos itinerantes que pasaban por la ciudad, que fueron reclamadas por la jerarquía latina a sus poseedores.

Con una circular del 10 de octubre de 1598 el cardenal Gesualdo, arzobispo de Nápoles⁵⁸, ordenó a los griegos bajo pena de excomunión que entregaran todas las cartas de indulgencias que tuvieran en su poder. La orden fue leída en la iglesia de la comunidad el domingo 11, y el mismo lunes 12 Combis compareció ante el vicario general del arzobispado. Enseñó tres documentos, dos de ellos en su favor, de los patriarcas de Constantinopla Jeremías II (1572-79, 1580-84, 1587-95) y Teolepto II (1585-86), y una carta de indulgencia de Melecio Pegás, patriarca de Alejandría (1590-1601), en este caso en favor de su madre, monja profesa con el nombre de Teodosia. Las dos primeras cartas patriarcales daban fe de su fallido matrimonio constantinopolitano: en ellas se decía que Combis había contraído esponsales con Cecilia mediante la entrega de un anillo, que ésta no había querido huir a la cristiandad y se había casado con otro hombre, y que por ello Combis era libre para contraer matrimonio. Como ambos documentos no eran propiamente cartas absolutorias, sino certificados de soltería, le fueron devueltos el 7 de diciembre. La carta de la madre de Combis, por el contrario, sí era una indulgencia, que el vicario retuvo y envió a Roma⁵⁹. Además de estos tres documentos, durante su estancia en Nápoles en la primera mitad de 1598 Atanasio Riseas, arzobispo de Prima Justiniana, había dado a Combis dos cartas absolutorias, una para su cuñado Miguel Búa⁶⁰ y otra para él⁶¹. Combis había entregado a Búa su carta, pero la suya la había traspapelado en casa, por lo que no pudo llevarla a la curia como se le había requerido. En su comparecencia afirmó que las cartas absolutorias eran una tradición de la Iglesia griega, pero que él no les concedía ningún valor, porque la absolución de los pecados sólo llegaba por la confesión⁶². El mismo día que Combis, compareció también su cuñado Miguel Búa, que entregó su

⁵⁸ Sobre Alfonso Gesualdo, *cf.* DBI, vol. 53, s.v.

⁵⁹ Edición de la misma en ΝΙΚΑΣ (1998): 195-196, doc. n° 35.

⁶⁰ Estaba casado, como Combis, con una hija de Nicolás Dracoleo. Sirvió de soldado, alférez y capitán de caballería en Flandes, Francia e Italia. Luego pasó a Nápoles, en donde se le dio un entretenimiento en 1594. Allí cumplió diversas funciones de guerra: revisión de las fortalezas de la tierra de Otranto, transporte de armas y municiones a la Chimarra, etc.

⁶¹ Sobre esta estancia de Riseas en Nápoles, *cf.* FLORISTÁN (1988): 434.

⁶² ΝΙΚΑΣ (1998): 163-166, doc. n° 14 [acta de la comparecencia de Combis ante el vicario general del arzobispado de Nápoles].

carta de indulgencia⁶³. Meses después, el 26 de enero de 1599, Miguel Mareno consignó en el arzobispado la carta de indulgencia concedida por Riseas a Combis después de que éste finalmente la localizara en su casa⁶⁴.

Combis sirvió con su compañía de caballos ligeros en Milán y Piamonte, Saboya, Borgoña y Flandes, hasta que «fue reformado y bolvió al dicho rey» de Nápoles». Con un nuevo memorial de mediados de 1600 solicitó una vez más un aumento de su paga, «attento que no se puede sustentar con el dicho entretenimiento de 25 escudos a causa de hallarse con peso de muger e hijos». Pidió también un sueldo para su primogénito Marcos, «en edad ya sufficiente para introducirle en las mismas cosas de que él trata y enseñarle las lenguas albanesa y griega, y los deudos y amigos que tiene en aquellas partes». Acompañó al memorial una carta de recomendación del virrey conde de Olivares (1595-99) del 21 de junio de 1599. En sesión del 5 de julio de 1600 el Consejo de Italia dio el visto bueno a un aumento de cinco escudos hasta los treinta mensuales, pero se opuso a la petición de un sueldo para su hijo («no conviene por ahora, por no abrir esta puerta con quien no ha servido»). El rey hizo suya la consulta el 12 de julio⁶⁵. Por otra parte, a instancias del propio Combis, el papa Clemente VIII pidió a Felipe III que tras la muerte de aquél su sueldo pasara a su sobrino Andrés Calergis Combis⁶⁶, petición que el cardenal secretario Aldobrandini comunicó al nuncio Caetani con carta del 26 de mayo para que la apoyara en la corte⁶⁷. Parece, con todo, que el breve no llegó a manos del rey, por lo que un año después Combis cambió de parecer y pidió que su sueldo pasara tras su muerte, no ya a su sobrino, sino a su hijo (*cf. infra*).

En el otoño de 1600 llegaron a la corte de Madrid, procedentes de la del emperador Rodolfo II en Praga, Constantino Postélnico (Κωνσταντίνος Ποστέλνικος), Manuel Igúmeno (Ἐμμανουήλ Ἠγούμενος), Estavro Apsara (Σταῦρος

⁶³ ΝΙΚΑΣ (1998): 168-169, doc. n.º 16 [acta de la comparecencia de Búa ante el vicario general del arzobispado de Nápoles].

⁶⁴ ΝΙΚΑΣ (1998): 199-200, doc. n.º 39. La carta está fechada el 30 de marzo de una 11ª indicción (1 de septiembre de 1597-31 de agosto de 1598).

⁶⁵ Consulta del Consejo de Italia [5 de julio de 1600], SP9 s.f.

⁶⁶ Carta del papa a Felipe III [15 de abril de 1600], ASVat, Arm. XLIV, 44, f. 107r-v [doc. n.º 5]. Hijo de una hermana de Jerónimo Combis, Andrés Calergis comenzó a servir a los españoles en 1596. Estuvo presente en diversas acciones bélicas, en especial, en la toma de Psili en 1605. Consiguió que el obispo y principales de Maina aceptaran entregar al rey su provincia, entrega que se frustró porque no se les dio gente de guerra.

⁶⁷ ASVat, Spagna, 328, f. 69r.

Ἀψαρᾶς) y Escarlato Matsas (Σκαρλάτος Μάτσας) como enviados de los dirigentes de las provincias de Epiro, Macedonia, Tesalia y Elada (Στερεὰ Ἑλλάς) encabezados por Dionisio de Larisa. El rey escuchó sus peticiones y los remitió a Nápoles para que el virrey conde de Lemos (1599-1601) los interrogara y Vincenzo de Bune⁶⁸ informara sobre sus propuestas. Llegaron a Nápoles entre el 7 y 9 de mayo de 1601. El 13 de junio el virrey informó por carta a la corte de las gestiones realizadas con ellos y, entre otras cosas, afirmaba lo siguiente: «... y así, por no saber Vicenço Buni esta lengua (sc. la griega), si bien sabe la esclavona, como por no querer ellos que el que fuesse dexasse de ser de su misma nación, he hechado mano del capitán Gerónimo Conve, de nación griego, entretenido aquí por *vuestra Majestad* desde el tiempo del conde de Miranda, el qual le conosce, y fuera de los entretenimientos que tiene aquí de *vuestra Majestad*, tiene casi seiscientos ducados de renta y es casado en esta ciudad y tiene un hijo». Así, desde entonces Combis se convirtió en superintendente general del servicio de información y espionaje sobre levante en Nápoles, dedicándose durante todo el reinado de Felipe III a informar sobre la empresa de Grecia e impulsar su realización⁶⁹.

El primer encargo que recibió fue viajar a Corfú el verano de 1601 para entrevistarse con los cabecillas de la conjura. De allí trajo una relación de los griegos que podían tomar las armas y de los turcos que estaban de guardia en los presidios de Grecia⁷⁰. A su regreso, en otoño de 1601, presentó un nuevo memorial en el que, tras recordar sus anteriores servicios como capitán de caballería, afirma que «al presente lo está continuando en cosas de mucha calidad e importancia, con mucha *diligencia*, gastos, peligro, fidelidad y secreto, y que por todos estos servicios no tiene más de 30 escudos de entretenimiento al mes en el *dicho reyno*». Si el año anterior había pedido un sueldo para su hijo Marcos, ahora solicita licencia para cederle el suyo en vida o *post mortem* y una pensión para él en Nápoles. En apoyo de su solicitud presentó una carta del conde de Lemos del 13 de junio⁷¹ y un breve de recomendación del papa del 1

⁶⁸ Por un documento de Simancas (E1108 f. 28) sabemos que sirvió al rey desde su juventud hasta su muerte en 1612: fue veedor de Hacienda, proveedor de las armadas de la India Oriental y, durante 14 años (1598-1612), superintendente de las armadas y galeras de Nápoles. Una biografía suya, que no emplea materiales simanquinos, es la de J. LUETIĆ, «Pomorac i diplomat Vice Bune», *Analitički Historijski Institut u Dubrovniku* 1 (1952) 255-267.

⁶⁹ FLORISTÁN (1988): cap. 1, *passim*.

⁷⁰ FLORISTÁN (1988): 19-21, 131-137.

⁷¹ Carta del conde de Lemos [13 de junio de 1601], AGS E1097 f. 140.

de junio⁷². Este breve estuvo precedido por otro del 29 de mayo que aclara el cambio de opinión de Combis respecto a la cesión de su entretenimiento tras su muerte: si en 1600 quería que fuese para su sobrino Andrés Calergis por considerar que su hijo Marcos no era apto para el servicio, en 1601, tras llegar a la conclusión contraria, lo pedía para éste⁷³. Probablemente la negativa de las autoridades españolas un año antes a asignar un sueldo propio a Marcos influyó en el cambio de opinión y movió a Combis a asegurar el futuro de su hijo antes que el de su sobrino. Una nota al pie de la minuta pide que se examine si el breve de 1600 a favor de Calergis había llegado a manos de Felipe III: en caso afirmativo, se debía redactar este segundo tal como estaba, para aclarar el cambio de opinión; en caso contrario, se debía redactar un tercer texto semejante al primero, pero acomodando los términos en lo necesario. Finalmente así se hizo: tras comprobarse que el breve de 1600 no había llegado a manos de Felipe III, el 1 de junio de 1601 se redactó el tercer breve con el que el papa apoyaba la pretensión de Combis de ceder a su hijo Marcos lo que un año antes había querido para su sobrino Andrés.

Examinada toda esta documentación, el Consejo de Estado propuso dar a Combis una ayuda de costa de 300 ducados por una vez de fondos extraordinarios de Nápoles y autorizarle a ceder la mitad de su paga a su hijo, con la misma obligación de servicio que su padre⁷⁴. El rey aceptó la consulta y envió al virrey Francisco de Castro (1601-03) dos cartas: en una le comunicaba la concesión de la ayuda⁷⁵, y en la otra, su decisión de autorizar a Combis la cesión a su hijo, en vida o *post mortem*, de la mitad de su salario de 30 escudos a cambio de los servicios que el virrey le señalara⁷⁶.

El siguiente memorial de Combis que he podido localizar es del 24 de febrero de 1604. En él hace un rápido repaso de sus servicios en Levante, Berbería, Nápoles, Milán, Piamonte y Flandes hasta llegar a su dedicación actual a la empresa de Grecia. Recuerda su viaje a Corfú en 1601 por orden del conde de Lemos y dice que el virrey actual, conde de Benavente (1603-1610), le ha ordenado estar preparado para un nuevo viaje. Una vez más pide sueldo para su hijo Marcos, de 20 años, al que ya está introduciendo en el servicio del rey,

⁷² Breve de Clemente VIII [1 de junio de 1601], ASVat, Arm. XLIV, 54, f. 356r [doc. n.º 7].

⁷³ Breve de Clemente VIII [29 de mayo de 1601], ASVat, Arm. XLIV, 54, f. 357r [doc. n.º 6].

⁷⁴ Consulta del Consejo de Estado [7 de diciembre de 1601], AGS E1971 s.f. = E1595 f. 479 [doc. n.º 8].

⁷⁵ Carta del rey a Francisco de Castro [finales 1601-comienzos 1602], E1594 f. 2.

⁷⁶ Carta del rey a Francisco de Castro [finales 1601-comienzos 1602], E1594 f. 4.

y una pensión para él, para que con ella y el entretenimiento que le ha quedado pueda servir con más comodidad⁷⁷. Al dorso del documento se lee la nota siguiente: «guárdese, y lo del entretenimiento para el hijo está proveído», en alusión a los quince escudos que se había autorizado a Combis a ceder a su hijo. El resumen de sus peticiones incluido en la consulta que el Consejo de Estado elevó al rey es más explícito. Por él sabemos que aún no había cobrado los 300 escudos de ayuda de costa de 1601 y que pedía licencia para ceder a su hijo los otros quince escudos de su sueldo hasta el total de treinta, «para que él con la dicha renta y plaça, y su hijo con el entretenimiento enteramente puedan con más comodidad prosseguir adelante el servicio de vuestra Magestad como dessean». Es decir, Combis quería traspasar a su hijo el entretenimiento completo y quedarse él con una plaza de armas y la pensión que pedía. El Consejo de Estado propuso remitirlo al virrey para la solicitud de la plaza de armas, denegarle la pensión y asignar doce escudos al hijo, «cessando las demás pretensiones»⁷⁸. El rey dio su conformidad a la consulta.

La decisión del rey sorprendió a Combis, lo que parece lógico si tenemos en cuenta que suponía la rebaja de los quince escudos cedidos que cobraba su hijo hasta los doce del nuevo sueldo. Así se deduce del contenido de otro memorial del verano de ese mismo año. Entre tanto, como había anunciado, Combis se preparaba para un viaje a levante que se prolongaría cinco meses, para mantener entrevistas y hacer algunas diligencias en el proyecto de levantamiento de las provincias de Grecia. El 9 de marzo de 1604 Benavente anunciaba la salida hacia levante de dos albaneses cuyos nombres no da, quizás Combis uno de ellos. Diversos indicios, sin embargo, apuntan a que el viaje se retrasó: un documento veneciano fechado en Corfú el 30 de diciembre habla de su llegada reciente a la isla⁷⁹, y el informe que Combis presentó a su regreso del viaje, de cinco meses de duración, tiene fecha del 1 de marzo de 1605. Por el memorial de Argiro Meliseno de 1606 sabemos que viajó con los capitanes Miguel Búa, su cuñado, y Basilio⁸⁰. Antes del viaje presentó otro memorial pidiendo para él una renta y un aumento de sueldo de treinta a cuarenta escudos, y alguna merced para su hijo. De estas peticiones parece deducirse que la

⁷⁷ Memorial de Jerónimo Combis [24 de febrero de 1604], AGS E1100 f. 22.

⁷⁸ Consulta del Consejo de Estado [10 de mayo de 1604], E1971 s.f. = E1601 s.f.

⁷⁹ ΜΕΡΤΖΙΟΣ (1940): 33-34.

⁸⁰ FLORISTÁN (1988): 38-42, 166-191 (en especial pág. 175).

cesión de sueldo finalmente no se había producido y que Combis seguía cobrándolo íntegro. Atendiendo a que «es persona de servicio, y así le ha embiado agora el conde de Benavente a Levante, y parece que [es] viaje de peligro y mucha confianza», el Consejo de Estado informó favorablemente sobre el aumento y propuso al rey que no se le obligara a renunciar a otras pretensiones que pudiera tener por la merced de doce escudos concedida a su hijo⁸¹. El rey aprobó la consulta y notificó el aumento a Benavente⁸².

En los años que siguieron Combis continuó dedicado en exclusiva a la empresa de Grecia. El viaje a Corfú de 1604-1605 y su labor de acogida y expedición de los griegos y albaneses que iban o venían de levante le causaron un grave quebranto económico. Por ello el 11 de julio de 1606 pidió un nuevo aumento y una ayuda de costa, si bien «la mayor merced que vuestra Majestad le podrá hacer para su deseo es darle alguna renta en el dicho reyno»⁸³. El Consejo de Estado propuso al rey un incremento de diez escudos⁸⁴, que éste aceptó y comunicó a Benavente⁸⁵.

Pese a sus constantes peticiones de dinero, no parece que la situación económica de Combis fuera apurada. Dos hechos así parecen indicarlo. El primero es que en 1608 costeó la copia, por mano del monje tesalio Rafael, del *Escor. gr.* ω.Ι.3, un códice *in folio maximo* lujosamente presentado que contiene homilias de san Juan Crisóstomo *in evangelia*, con intención de regalárselo a Baltasar Torres, secretario del conde de Benavente. La suscripción del monje Rafael, en el f. 414 del manuscrito, lleva la fecha del 25 de julio de ese año⁸⁶. El segundo es que era señor del casal de Melissano, en la tierra de Otranto. Según una acusación formulada por Julio César Santamaura siete años después, Combis se habría comprado este casal con los sobornos que le habrían pagado

⁸¹ Consulta del Consejo de Estado [26 de septiembre de 1604], AGS E1971 s.f. = E1601 s.f.

⁸² Carta de Felipe III al conde de Benavente [1604], AGS E1594 s.f.

⁸³ Memorial de Jerónimo Combis [11 de julio de 1606], AGS E1610 s.f.

⁸⁴ Consulta del Consejo de Estado [17 de febrero de 1607], AGS E1972 s.f. = E1610 s.f.

⁸⁵ Carta del rey al conde de Benavente [20 de marzo de 1607], AGS E1704 f. 271.

⁸⁶ ἐτελειώθη τὸ παρὸν βιβλίον διὰ χειρὸς εὐτελοῦς Ῥαφαὴλ ἱερομονάχου καὶ ἀμαθοῦς, ἐκ μέρους Θετταλίας τῆς Ἑλλάδος, καὶ διὰ συνδρομῆς καὶ ἐξόδου τοῦ πανευγενεστάτου καὶ ἐνδοξοτάτου ἀρχοντος κυρίου Ἱερωνύμου τὸ ἐπίκλιν Κόμπι καὶ καπιτάνου ἐκ τῆς περιφήμου νήσου Κύπρου καὶ τὴν σήμερον ὧδε ἐν Νεαπόλει εἰς ὑπηρεσίαν τοῦ γαληνοτάτου βασιλέως Φιλίππου τρίτου τῆς Ἰσπανίας. καὶ εὐρισκόμενος καὶ ἐγὼ <εἰς> Νεάπολιν με ἔβαλε καὶ τὸ ἔγραψα θέλοντας νὰ τὸ δόσι τοῦ πανεκλαμπροτάτου ἀφε<ν>-τὸς καὶ σεκρηταρίου Βαναλδασάρρου Τόρρεσι τοῦ πανεξοχωτάτου βιζορῆ τῆς Νεαπόλεως καὶ κόντι δὲ Μπενεβέντου, ἀμήν. Ζριστ' ἰνδικτιῶνος στ' μηνὸς Ἰουλλίου κθ'. Cf. MILLER (1848): 456; ΛΑΜΠΡΟΣ, *NE* 7 (1910): 185, n° 245; DE ANDRÉS (1967): 120-121, n° 504.

ingleses y venecianos a cambio de informaciones (*cf. infra*). En 1609 Combis vendió el casal por quince mil escudos a Alfonso de Brayda, conde de Carifi, con su castillo, vasallos, jurisdicción civil, criminal y mixta, y su gobierno militar. El 17 de septiembre de ese año el Consejo de Italia estudió su petición de asenso a la venta, que le fue concedido⁸⁷. El documento real de ratificación de la autorización tiene fecha del 23 de octubre⁸⁸.

En junio de 1610 Combis se ofreció para reclutar tres compañías de caballos para la inminente guerra contra Francia y Saboya⁸⁹, dos de lanceros y una de arcabuceros. Las primeras quedarían bajo su mando y el de su hijo Marcos, y la tercera, bajo el de su sobrino Andrés Calergis. Si finalmente la guerra duraba poco, como era previsible, los gastos realizados en la leva podrían aprovecharse en llevar ayuda a los griegos que la solicitaban, y menciona en concreto la llegada reciente del obispo de Santa Maura (Léucade), que había ofrecido en nombre de sus principales la entrega de su castillo⁹⁰. Meses después, en diciembre, el virrey conde de Lemos informó al rey de la pretensión de Combis de mantener dos sueldos como hasta entonces, el de la plaza de armas y el entretenimiento. En la carta alaba sus servicios, recibiendo a los que vienen de levante y enviando a otros, o yendo él mismo cuando se ofrecen negocios de importancia, como en 1601 y 1604⁹¹. El Consejo de Estado examinó la solicitud y recomendó dejar la decisión en manos de Lemos⁹², propuesta que el rey aceptó y comunicó al virrey⁹³.

Del contenido de un nuevo memorial de 1612 tenemos noticias por la carta del rey al virrey Lemos del 26 de mayo de ese año⁹⁴. Por ella sabemos que Combis había renunciado a 2.200 ducados de lo corrido de su entretenimiento y de su hijo para alivio de la hacienda real⁹⁵. Aun así, seguía gastando grandes sumas

⁸⁷ Consulta del Consejo de Italia [17 de septiembre de 1609], AGS SP lib. 301 s.f.

⁸⁸ Documento de asenso de la venta del casal de Melissano [23 de octubre de 1609], AGS SP lib. 172, ff. 186r-192r.

⁸⁹ Carlos Manuel I de Saboya (1580-1629) siguió una política territorial expansiva oscilante entre los intereses franceses y españoles. Se alió con Enrique IV por el tratado de Bruzolo (25 de abril de 1610), pero el asesinato del rey galó por Ravallac el 14 de mayo de ese año lo dejó sin efecto, pues no fue reconocido por la reina regente María de Medici.

⁹⁰ Carta de Jerónimo Combis [18 de junio de 1610], AGS E1299 f. 64.

⁹¹ Carta del conde de Lemos [7 de diciembre de 1610], AGS E1625 s.f.

⁹² Consulta del Consejo de Estado [27 de enero de 1611], AGS E1972 s.f. = E1625 s.f.

⁹³ Carta de Felipe III al conde de Lemos [22 de febrero de 1611], E1720 s.f.

⁹⁴ Carta del rey al virrey de Nápoles [26 de mayo de 1612], AGS SP lib. 536, ff. 257v-259v [doc. n.º 9].

⁹⁵ El 23 de mayo de 1611 se dictó un decreto de reforma de ventajas y entretenimientos en Italia por el que estos sueldos se redujeron en una tercia parte, se eliminó el abuso de los sueldos dobles y se

en las personas que iban o venían de levante. Por todo ello pidió al rey que le concediera el indulto de tres o cuatro personas investigadas por el fisco o, en su defecto, algunas tratadas. Según Combis, el rey le debía más de 8.000 ducados desde comienzos de sus servicios. El Consejo recomendó al rey pedir información al virrey⁹⁶, como así hizo Felipe III con la mencionada carta del 26 de mayo.

En 1614 Combis era, con Belisario Corenzi⁹⁷ y Estavro Apsarás, gobernador de la Confraternidad griega de Nápoles, según leemos en una inscripción conservada en el atrio de la iglesia en la que se dice que ese año promovió la construcción de un refugio para mujeres y doncellas griegas⁹⁸. Del 21 de abril de ese año es un nuevo memorial suyo. Tras repasar sus servicios y los de sus antepasados en la conquista del reino de Nápoles, y los de su suegro, el capitán Nicolás Dracoleo, en tiempo del emperador Carlos V⁹⁹, recuerda que dejó el servicio del papa para volver al de España a pesar del sueldo que recibía de aquél (*cf. supra*) y afirma que lleva catorce años entreteniendo con buenas palabras a los embajadores de las provincias de Grecia y que ha renunciado a dos mil ducados de sueldo atrasado. Pide que se confirme a su hijo la patente que en su día le había dado el condestable de Castilla, gobernador general de Milán, para reclutar una compañía de estradiotes, y que los doce escudos de su entretenimiento sean en el servicio de esa compañía, que él se comprometía a tener preparada con sus armas y caballos. Sus integrantes gozarían de los privilegios de otras compañías, como la de Nicolás Renesi¹⁰⁰, sin cobrar sueldo. En compensación por los gastos de sus viajes a levante y por la renuncia a sus sueldos

ordenó a las autoridades ser muy vigilantes en el futuro en su concesión. El decreto entró en vigor el 30 de septiembre de ese año. *Cf.* una copia en AGS SP92 s.f.

⁹⁶ Consulta del Consejo de Italia [4 de abril de 1612], AGS SP lib. 302 s.f.

⁹⁷ Sobre él, *cf.* ΧΑΣΙΩΤΗΣ (2000b).

⁹⁸ La inscripción fue publicada por DE LELLIS (1654): 211 y MEOLA (1790): 158-159.

⁹⁹ Nicolás Dracoleo, de familia distinguida de Corón, abandonó la ciudad con su hermano Andrés en las naves de Andrea Doria y se estableció en Nápoles. Sirvió a sueldo al emperador y a Felipe II en diversos puestos y empresas. Se casó con Paula Láscaris, con la que tuvo diez hijos, cuatro varones y seis mujeres, una de las cuales se casó con Combis.

¹⁰⁰ El albanés Nicolás Renesi sirvió a los españoles en Flandes desde 1578, en las luchas de la Liga Católica de Francia y en Milán y Piamonte. En 1599 su tío Ángel Mates renunció en su favor a la compañía napolitana de 300 estradiotes que mandaba. Se trataba de tropa no remunerada, pero que gozaba de ciertos privilegios. No estaba, pues, obligada a luchar fuera del reino, tan sólo a defenderlo de ataques exteriores. En 1614 la compañía fue asignada a Roberto Papada. Como Renesi aún vivía, hemos de suponer que no estuviera en condiciones de hacerse cargo de ella por enfermedad o vejez.

atrasados pide también una ayuda de fondos extraordinarios. Finalmente solicita que se traspasen a su hijo su sueldo y el cargo de superintendente de los negocios de levante¹⁰¹. Acompañó al memorial una carta de recomendación del conde de Lemos del 26 de diciembre de 1613¹⁰². Sólo una parte de estas peticiones fue atendida, a juzgar por la minuta de una carta del rey a Lemos: a Marcos Combis se le traspasó una parte de las competencias de su padre, con un entretenimiento de 27 escudos (los 12 suyos y los 15 cedidos por su padre años antes), pero se le denegó la patente para reclutar una compañía de estradiotes y tampoco se le concedió la que había quedado vacante por muerte de Ángel Mates¹⁰³.

En 1616 Julio César Santamaura, hijo del copista chipriota Juan Santamaura, acusó a Combis de espía doble. Según él, habría cobrado sobornos de venecianos e ingleses a cambio de informaciones, y con el dinero obtenido habría comprado la baronía de Melissano que luego vendió en 1609 (*cf. supra*). Acusó también a los cuatro embajadores de Dionisio de Larisa de ser espías dobles y de dar falsas noticias, y a Marcos Combis y Andrés Calergis, de haberle atacado con intención de matarlo¹⁰⁴. Tras abandonar Roma en 1607, en donde había trabajado con su padre como *scriptor* de la Biblioteca Vaticana, Julio César se había implicado en el fomento de acciones antiturcas en Chipre. Pasó varios años en Nápoles al servicio del virrey, donde habría conocido a Combis y, a juzgar por sus acusaciones, se habría enemistado con él. En 1613 viajó a España, en donde se vio involucrado en la agresión sufrida por el humanista alemán Caspar Schoppe a manos de unos sicarios contratados por John Digby, embajador inglés en Madrid¹⁰⁵. Como resultado de la investigación incoada, Santamaura fue puesto en prisión el 10 de noviembre de 1614. Durante su encierro formuló estas acusaciones contra Combis y su entorno, probablemente como estrategia de defensa. A resultas de ellas Combis, su hijo y su sobrino

¹⁰¹ Memorial de Jerónimo Combis [21 de abril de 1614], AGS E1728 s.f. (editado por ΧΑΣΙΩΤΗΣ [2000a]: 35-38).

¹⁰² Carta del conde de Lemos [26 de diciembre de 1613], AGS E1728 s.f.

¹⁰³ AGS E1728 s.f. Ángel Mates era albanés de nación. Su abuelo Lázaro había dejado Albania a finales del s. XV y se había establecido en Nápoles como estradiote al servicio del rey católico y del emperador. A la muerte de Pedro Cristópulo (*ante* 1568) heredó su compañía, a la que renunció en 1599 en favor de su sobrino Nicolás Renesi (*cf. n.* 100). Murió en 1613 y la compañía pasó a Roberto Papada en 1614.

¹⁰⁴ AGS E1879 f. 409. *Cf.* FLORISTÁN (2008): 444-446.

¹⁰⁵ FLORISTÁN (2008, 2012).

fueron puestos en prisión. La de Santamaura, sin embargo, no fue la única acusación presentada contra Combis. A finales de ese año el embajador español en Venecia escribió al virrey de Nápoles una carta secreta en la que le acusaba de estar implicado en la preparación de un complot contra el virrey orquestado por los venecianos y exiliados napolitanos¹⁰⁶, que resultó falso.

Antes de entrar en la cárcel, en los primeros meses de 1617 Combis se ofreció al rey para reclutar en Nápoles, para la guerra de Italia, una milicia de 7.000 griegos y albaneses en tres tercios, uno de caballería de mil hombres, los otros dos de infantería de tres mil, cada uno con su correspondiente maestro de campo. Ofreció, además, cien mil ducados en préstamo para contribuir a la leva. A cambio pidió una de las plazas de maestro de campo de infantería compatible con su entretenimiento de cien escudos mensuales, una compañía para su hijo Marcos y que los oficiales y cabos de la tropa fueran de las mismas naciones griega y albanesa¹⁰⁷. Felipe III envió al virrey duque de Osuna (1616-1620) una carta con copia de este memorial, ordenándole que considerara atentamente la propuesta y le informara sobre ella¹⁰⁸.

El ingreso de Combis en uno de los castillos de Nápoles se produjo hacia mediados de 1617. Ya llevaba diez meses de encierro cuando el 28 de abril de 1618 presentó otro memorial. En él afirma llevar 45 años de servicio (1573-1618) y hace remontar los de sus antepasados al tiempo de Skanderbeg. A pesar de ello, ha tenido que luchar continuamente contra las calumnias y persecuciones de sus enemigos, que últimamente habían llegado hasta la corte: por ello el rey había pedido a Osuna información sobre su persona y actividades y éste los había encerrado, a él en un castillo, y a su hijo Marcos y a su sobrino Andrés, en otro. Como no había hallado indicios de delito, pasados cinco meses el hijo y el sobrino habían sido puestos en libertad, pero él seguía en prisión. En el memorial pide que se vea su causa en el Consejo Colateral ante tres jueces, el instructor de la causa y otros dos cuyos nombres sugiere: Juan Bautista Valenzuela Velázquez¹⁰⁹ y el presidente Giordano Orsini. Por último, solicita el

¹⁰⁶ Carta del marqués de Bedmar al duque de Osuna [10 de diciembre de 1616], AGS E1881 f. 206.

¹⁰⁷ Memorial de Combis sobre el reclutamiento en Nápoles de tres tercios [1617], E1735 s.f.

¹⁰⁸ Carta del rey al duque de Osuna [20 de abril de 1617], E1999 s.f. = E1735 s.f.

¹⁰⁹ Juan Bautista Valenzuela Velázquez (1574-1645), jurista y canonista, fue consejero del Sacro Regio Consejo de Nápoles (1612), regente del Consejo Colateral (1618) y presidente del Sacro Regio Consejo (1623-25). Tras su regreso a España en 1625 fue regente del Consejo de Italia, miembro del Consejo de Castilla, presidente de la Real Chancillería de Granada y obispo de Salamanca. Cf. DBE 48, págs. 1023-1026 [Erlisia Fabbriatore].

castigo de sus acusadores cuando se demuestre su inocencia, para escarmiento de quienes difaman a los servidores leales del rey, y se manifiesta convencido de que el objetivo último de las acusaciones hechas contra él había sido penetrar los secretos que pasaban por su mano¹¹⁰. El Consejo de Estado que estudió la queja dijo no tener noticia de la situación de Combis y sugirió al rey que, si no tenía otra información, ordenara a Osuna que le hiciera justicia. Al margen de la resolución, sin embargo, se lee la siguiente precisión: «ojo: el *qonsejo* no se acierta, porque por su orden está remitido esto a don Fernando Fariñas, que el *duque* de Osuna embió los papeles de Nápoles». Parece, pues, que Osuna sí había remitido desde Nápoles los papeles del caso, que habían sido entregados para su examen a Fernando Ramírez de Fariña¹¹¹, instructor de la causa contra Julio César Santamaura¹¹².

Combis estuvo en prisión dos meses más: si el 28 de abril de 1618 llevaba diez meses en la cárcel y en total estuvo un año y nueve días, su excarcelación debió de producirse en la primera mitad de julio. A su salida el virrey mandó devolverle su entretenimiento. Insatisfecho con la simple rehabilitación, en febrero de 1620 pidió al rey que «le haga *merced* mandar dar orden para que las personas que han testificado falsamente contra él sean castigados *exemplarmente* con la pena del talión, que además es justicia por su inocencia». Al margen de la petición, la resolución del Consejo de Estado, de fecha 28 de marzo, dice así: «encárguese al *Consejo* de Italia *que* le haga justicia»¹¹³.

De finales de 1619 o inicios de 1620 es el último memorial de Combis que he podido localizar¹¹⁴. Fue traído a Madrid por sus sobrinos Andrés Calergis Combis y Francisco Búa Dracoleo¹¹⁵. Tras repasar los servicios prestados a la corona por los griegos y albaneses de Nápoles en tiempo de Ferrante I, Fernando el Católico y el emperador Carlos V, y los suyos propios en Milán y Ferrara (*cf. supra*), afirma que de las 13 compañías de estradiotes que llegó a haber sólo queda una. Los capitanes más destacados de su nación, que antes servían

¹¹⁰ Memorial de Jerónimo Combis [28 de abril de 1618], AGS E1684 s.f. [doc. n.º 10].

¹¹¹ Sobre él, *cf.* FLORISTÁN (2008): 442, n. 62.

¹¹² Consulta del Consejo de Estado [1618], AGS E1684 s.f.

¹¹³ Memorial de Jerónimo Combis [4 de febrero de 1620], AGS E1688 s.f.

¹¹⁴ B(iblioteca) N(acional) de E(spaña) ms. 2351 ff. 497r-501v [doc. n.º 11].

¹¹⁵ Hijo de Miguel Búa (*cf.* n. 60) y nieto de Nicolás Dracoleo (*cf.* n. 99), sirvió durante un corto periodo de tiempo como alférez en una compañía de infantería hasta que se reformó. Entre 1618 y 1620 presentó tres memoriales en petición de un entretenimiento.

en esas compañías, ahora ofrecían sus servicios a otros príncipes o perdían todo su valor por la inacción. Encarece los servicios prestados durante 200 años por miembros de su casa, entre los que menciona a los capitanes Paulo Láscaris de Chipre, Tomás de Chipre, su suegro Nicolás Dracoleo, su cuñado Miguel Búa, Elías Capoisio¹¹⁶ y Juan Comi¹¹⁷. Por ello se ofrece para levantar una tropa de mil caballos albaneses para la guerra de Alemania¹¹⁸ o un tercio de infantería de la misma nación. En el primer caso pide que se asignen tres mil ducados a cada compañía, la mitad de lo que habitualmente se daba a otros capitanes, y se compromete a tenerlos preparados en el plazo de un año. Estos caballeros no cobrarían nada hasta entrar en combate. A cambio pide para ellos los privilegios que tienen los soldados de la nueva milicia, para que puedan mantener sus caballos y estar siempre listos. Las ventajas de su propuesta serían económicas (al ser compañía estable, se evitaría pagarles desde el momento del reclutamiento), de orden público (se evitaría el bandolerismo y los desordenes causados por las compañías eventuales), de calidad de la tropa (su preparación y experiencia) e incluso fiscales (no disminuirían tanto los ingresos del reino, porque sus naturales contribuyen más que los griegos y albaneses). La otra propuesta, a la que dedica menos espacio, es la de creación de uno o varios tercios de infantería albanesa, a condición de que tengan los mismos privilegios que la nueva milicia y que sus oficiales sean de la misma nación. Pide para sí el título de maestro de campo de esta tropa. Así los levantinos se animarían a establecerse en el reino y aumentarían los ingresos de la hacienda real.

La primera propuesta era continuación de la táctica militar de la caballería ligera que tan buenos resultados había dado en las guerras de Italia, Francia y Flandes en el siglo anterior, pero que había entrado en decadencia en las primeras décadas del s. XVII. Por lo que respecta a la segunda, es un precedente del regimiento real macedonio que sirvió a los reyes de Nápoles en el s. XVIII. La propuesta de Combis fue remitida al duque de Osuna con carta del 20 de abril

¹¹⁶ Elías Capoisio, hijo del capitán albanés de estradiotes Paulo Capoisio, sirvió quince años en Flandes y Lorena. En 1594 solicitó la plaza de capitán de estradiotes que había quedado vacante por la muerte de Teodoro Crescia, a la que también concurrió Miguel Papada. Aunque éste tuvo el apoyo del virrey, finalmente fue Capoisio quien la ganó, por contar con el apoyo del papa y del nuncio en España.

¹¹⁷ En las notas correspondientes he dado las noticias que conozco de la vinculación familiar de algunos de ellos con Combis. Otros son meros nombres.

¹¹⁸ Se refiere a la guerra de los Treinta años (1618-1648).

de 1620 en la que el rey le pedía información sobre ella y su parecer¹¹⁹. No sabemos si la carta llegó a sus manos, porque en junio de ese año Osuna abandonó el cargo¹²⁰. La última noticia documental que tenemos de Combis es su participación en la asamblea de la Confraternidad griega celebrada el 29 de noviembre de ese año (*cf. supra*). A partir de ese momento nuestras fuentes, en especial el Archivo de Simancas, enmudecen. Si tenemos en cuenta que en 1620 Combis tenía *ca.* 72 años, es posible que no viviera mucho más.

BIBLIOGRAFÍA

- AMBRASI, D. (1961), «In margine alla immigrazione greca nell'Italia meridionale nei secoli XV e XVI. La comunità greca di Napoli e la sua chiesa», *Asprenas* 8, 165-185.
- ΒΑΚΑΛΟΠΟΥΛΟΣ, Α. (1976²), *Ιστορία του Νέου Έλληνισμού*, vol. II, Θεσσαλονίκη.
- BARTL, P. (1974), *Der Westbalkan zwischen spanischer Monarchie und osmanischem Reich. Zur Turkenkriegs Problematik an der Wende vom 16 zum 17 Jahrhundert*, Wiesbaden.
- ΧΑΣΙΩΤΗΣ, Ι. Κ. (1966), *Μακάριος, Θεόδωρος και Νικηφόρος, οί Μελισσηνοί (Μελισουργοί) (16ος-17ος αί.)*, Θεσσαλονίκη.
- (1969), «La comunità greca di Napoli e i moti insurrezionali nella penisola balcanica meridionale durante la seconda metà del XVI secolo», *Balkan Studies* 10, 279-288.
- (1981), «Sull'organizzazione, incorporazione sociale e ideologia politica dei greci a Napoli (dal XV alla metà del XIX sec.)», *Έπιστημονική Έπετηρίς τής Φιλοσοφικής Σχολής του Άριστοτελείου Πανεπιστημίου Θεσσαλονίκης* 20, 411-452 [versión española en *Erytheia* 10 (1989) 73-112].
- (2000a), *Πηγές της κυπριακής ιστορίας από το ισπανικό αρχείο Simancas. Από τη μικροϊστορία της κυπριακής διασποράς κατά τον 16ο και 17ο αιώνα*, Λευκωσία: Κέντρο Επιστημονικών Ερευνών.
- (2000b), «Ο Έλληνας ζωγράφος της Νεάπολης Βελισάριος Κορένσιος (1558-μετά το 1646) και η οικογένεια του», *Ενθύμησις Νικολάου Παναγιωτάκη, Ηράκλειο*, págs. 747-775.

¹¹⁹ BNE ms. 2351 ff. 497-498

¹²⁰ *Cf.* DBE 47, págs 724-728 [Luis M.^a Linde].

Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente del servicio de espionaje en Nápoles

- (2007), «Ósmosis cultural y mutación étnica: los italo-griegos e italo-albaneses de la Italia meridional», *Erytheia* 28, 197-217.
- DBE: *Diccionario Biográfico Español*, 50 vols., Madrid: RAH, 2009-2013.
- DBI: *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 1960- (online: <http://www.treccani.it/biografie/>).
- DE ANDRÉS, G. (1967), *Catálogo de los códices griegos de la Real Biblioteca de El Escorial*, vol. III, Madrid.
- DE LELLIS, C. (1654), *Parte seconda o' vero supplimento a Napoli Sacra di Cesare d'Engenio Caracciolo*, Napoli: per Roberto Mollo.
- EXTREMERA, M. Á., «Surviving the Fall: Greek Elites under Ottoman Rule in the Prephanariot Period (1453-1711)», *Erytheia* 35, 381-409.
- FLORISTÁN, J. M. (1988), *Fuentes para la política oriental de los Austrias. La documentación griega del Archivo de Simancas (1571-1621)*, vols. I-II, León.
- (1990-91), «Los contactos de la Chimarra con el reino de Nápoles durante el siglo XVI y comienzos del XVII» (I), *Erytheia* 11-12, 105-139.
- (1992), «Los contactos de la Chimarra con el reino de Nápoles durante el siglo XVI y comienzos del XVII» (II), *Erytheia* 13, 53-87.
- (1998), «Los prolegómenos de la tregua hispano-turca de 1578. Historia de una negociación», *Südost-Forschungen* 57, 37-72.
- (2008), «Julio César Santamaura (1577-25.VIII.1618), *corrector et scriptor* de la Biblioteca Vaticana. Proceso y ejecución por espionaje», *Nea Rhome* 5, 425-454.
- (2012), «Nuevos apuntes sobre el proceso de Julio César Santamaura: el tratado *Legatus latro* de Caspar Schoppe», *Erytheia* 33, 165-193.
- GIURA, V. (1984), *Storie di minoranze ebrei, greci, albanesi nel regno di Napoli*, Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane [Biblioteca di Storia Economica e Sociale].
- ΚΑΤΡΑΜΗΣ, Ν. (1866), *Ἡ ἐν Νεαπόλει ἐλληνικὴ Ἐκκλησία, ἐν Ζακύνθῳ*.
- ΛΑΜΠΡΟΣ, Σ. (1911), «Μετανάστευση Ἑλλήνων, ἰδίως Πελοποννησίων ἀποίκων, εἰς τὸ βασιλεῖον τῆς Νεαπόλεως», *NE* 8, 377-461.
- (1926), «Ἡ Ἑλληνικὴ Ἐκκλησία Νεαπόλεως», *NE* 20, 3-19, 158-181.
- MEOLA, G. V. (1790), *Delle istorie della chiesa greca in Napoli esistente*, Napoli.
- ΜΕΡΤΖΙΟΣ, Κ. (1940), «Τὸ ἐν Βενετίᾳ κρατικὸν ἀρχεῖον -στ'. Μικρὰ ἡπειρωτικὴ χρονογραφία», *Ἠπειρωτικὰ Χρονικά* 15, 5-58.
- MILLER, E. (1848), *Catalogue des manuscrits grecs de la bibliothèque de l'Escurial*, Paris.

- ΝΙΚΑΣ, C. (1981-82), «L'antico statuto della Confraternità dei greci di Napoli», *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Napoli* 24, n.s. 12, 291-322.
- (1982), «La chiesa e confraternità dei ss. Pietro e Paolo dei greci di Napoli», *JÖB* 32/6 [XVI Internationaler Byzantinisten Kongress, Akten II/6], 43-50.
- (1991), «Οἱ Ἕλληνες στὴ Νεάπολη ἀπὸ τὸν 16ο αἰῶνα μέχρι σήμερα», *Proceedings of the first International Congress of the Hellenic Diaspora (Montreal-Atenas 1988)*, Amsterdam, vol. II, págs. 13-28.
- (1998), *I primi tentativi di latinizzazione dei greci di Napoli e le prime carte assolutorie orientali in Occidente*, Napoli: Istituto Universitario Orientale [Ἱταλοελληνικά, Quaderni n° 4].
- PERI, V. (1973), «Chiesa latina e Chiesa greca nell'Italia postridentina (1564-1596)», en: *La Chiesa greca in Italia dall'VIII al XVI secolo*, vol. 1 [Italia sacra 20], Padova, págs. 271-469.
- (1984), «L'unione della Chiesa orientale con Roma», *Aevum* 58, 439-498.
- PETTA, P. (1996), *Stradioti, soldati albanesi in Italia, sec. XV-XIX*, Lecce: Argo.
- SOLA, E. (1994), «Moriscos, renegados y agentes secretos españoles en la época de Cervantes», OTAM, Univ. de Ankara, 331-362.
- (2005), *Los que van y vienen. Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*, Alcalá de Henares.
- SOLA, E.- DE LA PEÑA, F. (1995), *Cervantes y la Berbería. Cervantes, mundo turco-berberisco y servicios secretos en la época de Felipe II*, México: FCE.
- VARRIALE, G. (2014a), *Arrivano li turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1582)*, Novi Ligure: Città del Silenzio Edizioni.
- (2014b), «El espionaje hispánico después de Lepanto: el proyecto de fray Diego de Mallorca», *Studia historica: Historia moderna* 36, 147-174.
- (2015), «Exiliados griegos en una capital de la frontera mediterránea», en: J. J. RUIZ IBÁÑEZ-I. PÉREZ TOSTADO (COORDS.), *Los exiliados del rey de España*, Madrid: FCE, págs. 185-206.

DOCUMENTOS

1. AGS E487 s.f. Memorial de Jerónimo Combis, 20 de abril de 1577

Cautiverio de Combis en Chipre y traslado a Constantinopla. Su puesta en libertad y su dedicación al rescate de cautivos súbditos de la corona española. Contacto establecido con la red de informantes de Felipe II y servicios prestados. Prisión y tormentos que le dieron los turcos y su puesta en libertad tras pagar una multa. Viaje a la cristiandad para llevar dos propuestas. Pide alguna remuneración para poder vivir con su madre y sus dos hermanas

Gironimo Combi albanes, servo di vostra Maestà, supplicandola fa intender' come havendo servito per alcuni anni la signoria di Venetia per alfier' di cavalli fù nel'anno di '70 alla perldita di Cipro, combattendo con gli nimici, fatto schiavo et condotto in Constantinopoli, dove doppo fra pochi giorni fu riscatato d'un gentilhuomo greco ricchissimo di cassa | imperiale, il quale havendoli pigliata affettione grande li diede molti migliara di scuti in mano ch'attendesse a far' mercantie di legnami, con utile di esso supplicante da circa | scuti mille al'anno. et continuando detta mercantia con molta satisfattione d'il detto gentilhuomo greco, fra pochi messi imparò di parlar' bene la lingua turchesca,^h oltre ch'esso supplicante sapeva anco parlar' et scrivere la lingua latina, greca et albanese. et praticando per detto suo essercitio ordinariamente con molti turchi principali, et anco | in casa di bassà con gli loro secretari, et in arsenale con capitani di galere et altri offitiali, et con mastri greci che fabricavano dette galere, con sua industria et arte faceva | haver' libertà a molti schiavi senza haver da loro premio alcuno, anzi quando bisognava, pagava esso supplicante per liberargli alcune quantità de denari proprii senza speranza di | recuperarli mai. et con questa industria havea fatto haver libertà a circa 30 schiavi xpiani de diverse nationi, tutti servi di vostra Maestà, et mandatoli alle loro case. et havendo | notitia gli occulti che serveno vostra Maestà in Constantinopoli delle qualità di esso supplicante, fu da essi richiesto che si restasse et impiegasse insieme con loro al medesimo servitio. et cognos^lo cendo esso supplicante l'auttorità che dalla Maestà vostra era stata loro data, accettò questo carico et per credito li fu datta da detti occulti una di quelle regal lettere qualli furo mandatte con il Renzo, che si dissero a quelli ch'attendevano al servizio di vostra Maestà. nell' quale ha continuato e servito anni quattro con quella fideltà che li conveneva in molte | occasion' ch'alla giornata se appresentavano, et

particolarmente in dar' speditione alle spie con gli dispachi, et così ricever quelle che venevano di *vostra Maestà* et dagli suoi ministri, non senza suo grandissimo pericolo, posponendo per questo ogni suo negozio et traffico con suo interesse grande, nello qual tempo non solamente have servito senza premio | alcuno in questi carrichi, ma anco negli bisogni importanti ch'occorreano a detti occulti in quelle parti per servizio di *vostra Maestà*, in molte occasioni gli serviva di molte ¹⁵ summe di dinari perch'esso supplicante haveva la facultà in quelle parti. et ultimamente d'alcuni magliani fu accusato al bassà grande, imponendoseli ch'esso supplicante servilva *vostra Maestà*, et per tal causa fu de fatto carcerato et gli fu sacheggiata la sua casa et portatoneli tutta la sua robba, la qual importava alcuni migliari di scudi. et | poi fu tormentato atrocissimamente con diverse nove sorti di tormenti, promettendogli premio se scoprisse il negozio et altramente farlo morire, et esso supplicante como fidelissimo servo di *vostra Maestà* fu constantissimo a detti tormenti, volendo più presto morire che scoprire cosa alcuna. et essendo stato così costante et non potendosegli cavar | altro di novo, fu posto in carcere pessime con gli ferri alle mani et alli piedi, dove non si vedeva mai sole, et ci stette per spattio di tre messi. doppo, con haver pagal²⁰to scutti quattrocento d'oro ad alcuni ministri del bassà et con il favor de un' altro secreto servo di *vostra Maestà* fu liberato dalle mani di quelli cani, dove non | parendo bene agli occulti ch'esso supplicante stesse, gli hanno ordinato che se absentasse per un poco di tempo et mandarlo in xpianità et a basciar' gli regal piedi | di *vostra Maestà*, accioché da lei sia conosciuto per così suo fidelissimo servo, et che doppo con più sicurtà possa tornare al detto servizio, oltre ch'esso supplicante era forsato | venire agli regal piedi di *vostra Maestà* per informarla d'un grandissimo secreto ch'a esso supplicante è stato confidato per doi fidelissimi secreti servi di *vostra Maestà*, uno | del quale si trova con grandissima auctorità in Constantinopoli renegato, et l'altro, xpiano pur di grande auctorità, si trova in altra parte, et darli ²⁵ alcuni dispaccii, come d'esso supplicante più largamente intenderà *vostra Maestà*, et ne haverà piacere. et per questo effetto esso supplicante, vedendo l'importanza del negozio, | hebbe abbandonato non solo ogni altro suo particolar' negozio, ma la matre et doi sorelle citte in man' di quelli cani. et con suo interesse grande è venuto | a darli questi despaccii et farsele cognoscere per così suo fidelissimo servo, il quale havendo perso quanto haveva al mondo per servizio di *vostra Maestà*, come | di questo amplamente ne haverà informatione dalle fedì et patenti di detti occulti, supplica per questo che conforme alla sua fidel servitù et alla | liberalità et

Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente del servicio de espionaje en Nápoles

clementia di vostra Maestà sia servita provederli di alcuna intrata conveniente che possa viver' conforme alla sua qualità, con sua matre ^β et sorelle, et accio con più comodità possa servir' *vostra Maestà* si come desidera sempre et si riputarà a gratia singularissima, ut Deus etc. |

[A tergo] *Sacra Reale Cattolica Maestà*.| Gerónimo Combi albanés. | a XX de abril 1577. | al señor Antonio Pérez. | de Girolamo Combi alvanés | sobre sus particulares. |

2. ASVat., Arm. XLIV, 38, ff. 102r/103v. Breve de Clemente VIII al virrey de Nápoles, 16 de octubre de 1592

Petición de prórroga de la cesión de Combis y su compañía de estradiotes

f.102r Proregi Neapolis. |

Dilecte fili nobilis vir salutem et *cetera*. Hieronymus Combis epirota, quem istinc | cum suis militibus misisti nostrarum rerum causa, nobis adhuc pernecessarius | est. gratissimum nobis erit, si confecto iam tempore quo illum abesse | permisisti, volueris tempus prorogari eumque cum suis diutius | nostris necessitatibus concedere. speramus te non minore nunc voluntate | concessurum, quam fecisti a principio. datum Romae apud Sanctum | Petrum in die 16 octobris 1592, *pontificatus* primo. |

Antonius Buccapadulius. |

f.103v *Octobris* 16. 1592. anno 1. | proregi Neapolis. | ut proroget tempus Hieronymo Combio epirotae. |

3. ASVat., Arm. XLIV, 38, f. 279r. Breve de Clemente VIII a Felipe II, 27 de marzo de 1593

Carta de recomendación de Combis por los servicios que ha prestado

f.279r Philippo Hispaniarum regi catholico. |

Carissime in Christo fili *noster* salutem et *cetera*. oportuit nos adversus exules et | latrones uti opera epirotarum quos vocant albanenses quique | et tuae Maiestati inserviunt in regno Neapolitano. misit eos | prorex idque summa, ut

scimus, tua voluntate, iisque etiam utimur | teterrimae huius petis extinguendae
causa. in his egregia est opera | dilecti filii Hieronymi Combi illorum parti
praefecti. voluimus igitur | hunc *Maiestati* tuae commendare, quem propter
communem erga te atque erga nos | fidem et nostra commendatione et tua
benignitate dignum iudicamus. | datum Romae apud *Sanctum Petrum* in die 27
martii 1593, *pontificatus* 2º. |

Antonius Buccapadulius. |

4. ASVat., Arm. XLIV, 38, ff. 279r/280v. Breve de Clemente VIII al virrey
de Nápoles, 27 de marzo de 1593

*A instancias de Combis el papa pide al virrey que conceda a su cuñado Bartolomé de Bellis
una de las plazas de juez o consejero que hay vacantes en Nápoles*

f.279r Proregi Neapolis. |

Dilecte fili nobilis vir salutem et *cetera*. utimur egregia opera dilecti filii |
Hieronymi Combi epirotae, a te ad nos cum aliis quibus | praest missi exulum
ac latronum comprimendorum causa. huic | igitur libenter gratificamur et quod
ipsi facere non possumus a tua | pietate postulamus. narrat esse ista vacua loca
non pauca | iudicum et consiliariorum, cupit aliquem ex iis concedi | Bartholo-
maeo de Bellis doctori et cognato suo, viro ut affirmat probo et idoneo, | quem
etiam ait multis in provinciis regni fuisse auditorem Rotae | inque eo munere
inservisse sine querela, magna etiam cum laude. | erit hoc tuum erga illum
beneficium nobis pergratum. datum Romae | apud *Sanctum Marcum* in die 6
maii 1593, *pontificatus* 2º. |

Antonius Buccapadulius. |

f.280v Martii 27. 1593. anno 2º | Philippo regi catholico. | commendatur
Hieronymus Combus epirota. | proregi Neapolis. maii 6. 1593. anno 2º. | com-
mendatur Bartholomaeus de Bellis. |

5. ASVat., Arm. XLIV, 44, ff. 107r-v. Carta del papa a Felipe III, 15 de abril
de 1600

*Carta de recomendación de Combis. A petición de éste el papa solicita que, tras su muerte,
su sueldo pase a su sobrino Andrés Calergis, y que se decida así desde ese momento*

Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente del servicio de espionaje en Nápoles

f.107r Carissimo in Christo filio *nostro* Philippo Hispaniarum regi catholico
| Clemens papa VIII. |

Carissime in Christo fili *noster* salutem et apostolicam benedictionem. | regiae
Maiestatis tuae beneficentiae et benignitatis | proprium est viros fortes et
spectatae fidei | novis semper beneficiis ornare atque augere. | quare tanto
libentius *Maiestati* tuae commendamus | centurionem Hieronymum Combium
epirotam, | qui tua meret stipendia et cuius nos etiam |^{f.107v} fideli opera equitibus
ducendis usi aliquando | sumus. is sororis habet filium Andream Calergium |
cyprum, virtute praeditum iuvenem sed paulperem, quam ob causam valde
cupit ut se | mortuo idem stipendium quo nunc ipse sustentatur Andrae
attribuatur idque iam nunc *Maiestatis* | tuae decreto constituatur, ut post
avunculi | obitum habeat unde inopiam suam sublevare. | quia igitur Hierony-
mum amamus et is fideli | erga te servitute id promeritus videtur, uti tua |
liberalitas ad nepotem etiam suum extendatur, | quem avunculi similem fore
sperandum est, | et quia etiam his regalis gratiae donis multorum | virtus alitur
et excitatur, erit nobis sane | gratum si quod Combis expetit a *Maiestate* tua |
nostrae etiam commendationis intuitu impeltret atque obtineat. datum Romae
apud sanctum | Petrum sub annulo piscatoris die 15 aprilis | anno iubilei 1600
pontificatus *nostri* anno | nono. |

6. ASVat., Arm. XLIV, 54, f. 357r. Breve de Clemente VIII, 29 de mayo de
1601

*Recomendación de Combis y de su hijo Marcos: consideradas más detenidamente las
aptitudes de éste, el padre pide que se le conceda, tras su muerte, el sueldo que recibe, y no a
su sobrino Andrés Calergis como había pedido anteriormente*

Regi catholico. |

Carissime in Christo fili *noster* salutem. Hieronymus Combis centurio, qui
inclytae | memoriae Philippo regi catholico patri tuo fortem et fidelem operam
novavit et qui eiusdem | regis et *Maiestatis tuae* beneficio annuam pensionem
scutorum quadringentorum sibi virtutis ergo | attributam Neapoli capit, filium
unicum habet Marcum, de quo cum antea suspicalretur eum minus habilem
atque idoneum fore ad militiae munera obeunda, expetivit | ut eadem pensio
post ipsius obitum in Andream Callergium sororis suae filium *Maiestatis* tuae |
benignitate ac privilegio continuaretur. cuius rei causa nos superioribus diebus

ad te | *litteras* dedimus et Andream commendavimus ut in avunculi locum suo tempore ex tua | regia gratia succederet. sed quoniam Hieronymus pater re diligentius inspecta | deprehendit Marcum filium aptum esse, ut narrat, qui eadem *Maiestati tuae* quae ipse praestat obsequia fideli servitute praestare possit, propterea ex paternae caritatis affectu | hunc sibi potissimum successorem in eo regio *beneficio* deposcit. et quia eadem aut et maior | est ratio virum fortem et bene meritum in filio gratificandi, et tui animi | magnitudine digna res est ut his praemiis et beneficiis multorum virtus atque | industria excitetur atque alatur, ob eam causam *Maiestati tuae* et patrem et filium | magnopere commendamus, quos a te id quod postulant *nostro* etiam intuitu consequi | erit nobis sane *quoque* gratum. datum Romae apud *sanctum* Petrum die 29 maii 1601.

Bisogna vedere se il *primo* breve fu presentato al re, et se fu, si scriva questo | secondo. Ma si quello non andò, come vado sospettando, trovisi il *primo*, che con poca *mutazione* s'accomoderà, come pare che il *memoriale* voglia dire, si bene non | si declara affatto.

7. ASVat., Arm. XLIV, 54, f. 356r = Arm. XLIV, 45, f. 199r. Breve de Clemente VIII, 1 de junio de 1601

Recomendación de Combis y de su hijo Marcos. Pide para éste el sueldo del padre tras su muerte y que se decida ya así desde ese momento

Philippo Hispaniarum regi catholico.

Carissime in Christo fili *noster salutem*. regiae *Maiestatis tuae* beneficentiae et benignitatis proprium est viros fortes et spectatae fidei novis semper | beneficiis ornare atque augere. quare tanto libentius *Maiestati tuae* commendamus centurionem Hieronymum Combium epirotam, qui tua meret stipendia et cuius nos *etiam* fideli opera equitibus ducendis usi aliquando sumus. | is unicum filium habet Marcum, egregiae ut audimus spei iuvenem, quem ita edulcat ut eadem *Maiestati tuae* obsequia quae ipse praestat fideli servitute sit praelstiturus, et quia idem *Hieronymus* centurio clarae memoriae Philippi regis catholici paltris tui ac tuo *etiam* beneficio certam annuam pensionem sibi virtutis ergo attributam | Neapoli capit, ex paternae caritatis affectu valde expetit ut eadem pensio | idemque stipendium assignetur Marco filio quo post patris obitum perfruatur. sed id iam nunc *Maiestatis* | *tuae* decreto

Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente del servicio de espionaje en Nápoles

constitui desiderat, ut filii rationes optime constitutas videat et | ambo tanto magis omni fidelitatis obsequio tibi obstringantur. quia vero Hieronymum amamus | et is fideli erga te et coronam istam servitute id promeritus videtur, ut tua liberalitas ad filium etiam suum extendatur, quem patris similem fore sperandum | est, et quia etiam his regalis gratiae donis multorum virtus alitur et excitatur,| erit nobis sane gratum si quod Combius expetit a *Majestate tua nostrae* | etiam commendationis intuitu impetret atque obtineat. datum Romae | *apud sanctum Petrum* die *prima* iunii 1601.

8. AGS E1971 s.f. Consulta del Consejo de Estado, 7 de diciembre de 1601

Servicios prestados por Combis como capitán de caballos y superintendente de los negocios de levante, por los que sólo cobra 30 escudos de entretenimiento al mes. Deseos de continuar el servicio con su hijo Marcos. Pide una pensión para él y licencia para traspasar los 30 escudos de su sueldo a su hijo, en vida o tras su muerte. Consulta del Consejo: 300 ducados de ayuda de costa y licencia para ceder a Marcos la mitad de su entretenimiento

Señor |

^{1,1} El capitán Gerónimo Combi dize que ha que sirve a *vuestra Majestad* | 33 años continuos en muchas ocasiones de guerra con cargo de *capitán* | de cavallos, y en el reyno de Nápoles en la superintendencia | de las cosas de Levante, como ha sido notorio a los virreyes de aquel ¹ reyno y otros ministros de *vuestra Magestad*, y que al presente lo está contilnuando en cosas de mucha calidad e importancia con mucha *diligencia*,| gastos, peligro, fidelidad y secreto, y que por todos estos servicios | no tiene más de 30 escudos de entretenimiento al mes en el *dicho reyno* | de Nápoles, y que dessea continuar y acabar en el real servicio ¹⁰ de *vuestra Magestad* juntamente con Marcos Combi su hijo, que tiene ya | edad y está introduzido en todo, y para que en su vida y después | della lo pueda continuar con el mismo ánimo y voluntad que el | *dicho capitán* lo haze, pero con alguna comodidad, como la acostumbra | *vuestra Majestad* dar a los que fielmente le sirven, y de todo lo refferido cons¹⁵ta por papeles que ha presentado, *supplica* muy humilmente a *vuestra Majestad* | que en consideración destos servicios y del buen ánimo que padre y | hijo tienen de continuarlos, sea servido hazerle *merced* de alguna honrrada pensión en el *dicho reyno* de Nápoles, y que los *dichos* 30 escudos *que* | tiene de entretenimiento los pueda traspasar y dar en vida o en ²⁰ muerte al *dicho* Marcos Combi su hijo o como

mejor paresçerá | a *vuestra Majestad*, y su Santidad por un breve *apostólico* que presenta *supplica* | a *vuestra Majestad* haga esta *merced* al *supplicante*, y ansí mismo ha presentado | otra carta del conde de Lemos para *vuestra Majestad* en que haze relación | de los serviçios deste capitán, y también por ella *supplica* a ²⁵ *vuestra Majestad* lo mismo, por tener méritos para que *vuestra Majestad* le haga | qualquier *merced*, pues actualmente se halla sirviendo haziendo | el dever con desseo de açertar a servir a *vuestra Majestad* como dessea. |

Por lo bien que ha servido en las ocasiones | *que reffiere* y la intercessión de su Santidad y el ^{3o} buen testimonio que hizo de sus serviçios el | conde de Lemos y estarlos continuando actualmente en negoçio de tanta calidad como *vuestra Majestad* | sabe, parece que, siendo *vuestra Majestad* servido, podrá | hazerle *merced* de trezientos ducados de ayuda de ¹¹ ¹ costa por una vez en cosas extraordinarias de | Nápoles, conçediéndole fa{{cultad para que en | vida o en muerte pueda traspasar la mitad de | su entretenimiento en su hijo con las mismas ^l obligaciones de servir que él tiene. en Valladolid | a 7 de deziembre de 1601. |

[A tergo] Consulta. a 7 de deziembre 1601. | del Consejo de Estado sobre lo *que suplica* el | capitán Hierónimo Combi. | [de mano del rey] assí. |

9. AGS SP lib. 536, ff. 257v-259v. Carta del rey al virrey de Nápoles, 26 de mayo de 1612

Relación que ha presentado Combis de sus servicios en Constantinopla, Nápoles, Berbería, Ferrara, Milán, Piamonte y Flandes, y luego en las labores de inteligencia de levante. Ha renunciado a 2.200 ducados de pagos atrasados en favor de la Hacienda real. Para cumplir su misión de encauzar a los agentes que vienen o van a levante pide se le concedan tres o cuatro indultos o alguna trata, para gastar en el servicio real, porque se le adeudan más de ocho mil ducados. El rey pide al virrey que se informe de los méritos de Combis y le dé su parecer sobre los indultos

f. 257v Capitán Gerónimo Combi |

El rey |

Illustre conde primo, nuestro visorrey lugarteniente y capitán | general. por parte del capitán Gerónimo Combi me | ha sido *presentado* un memorial del tenor siguiente: «Señor, el capitán Gerónimo Combi dice *que* ha | que sirve a

vuestra Majestad cerca de 40 años, los quatro | dellos en Constantinopla, habiendo sido cautivado | de turcos en el reyno de Cypre, avisando | a los virreyes de Nápoles los andamientos del | enemigo. y por haver sido descubierto, fue extralordinariamente maltratado, y por esto después con | mucho su gasto y peligro de la vida se huyó y ||^{f. 258r} vino en Nápoles, por lo qual su *Majestad* que está en | gloria le hizo *merced* de un entretenimiento que después | se le ha ydo acrescentando conforme ha continuado | el servicio en las ocasiones que se han offrecido, | siendo empleado de sus capitanes generales contra | bandoleros, en la Cimarra de Albania con fragatas | armadas para reconozzer los andamientos del Turco, en | Berbería en una alteración que hizieron los moros, para | animarlos y reduzirlos, como hizo, a la devoción de | dicha *Magestad*. traxo también nuevas de los insignios de | la armada enemiga a los condes de Miranda y de Alva | de Lista, a la sazón virreyes de Nápoles y Sicilia. | fue el supplicante, después, de la gloriosa memoria de | papa Clemente octavo pedido al dicho conde de | Miranda para que levantasse 300 cavallos lanças | y sirviesse en lo de Ferrara, donde fue con una compañía | de cien cavallos, hasta *que* el condestable de Castilla | anduvo en Milán. y hallándose el Combi de presidio | en Ravena, propuso al dicho condestable dexar el | servicio de su *Santidad* y offreciéndose de yr a hazer ||^{f. 258v} otros 300 cavallos en Nápoles y con ellos acudir | al de dicha *Majestad*. y habiendo aceptado su prelpuesta, con buena maña se dispidió y fue en aquel | reyno, donde se le dio facultad e hizo los dichos | trescientos cavallos, dexando 100 ducados de salario | que su *Santidad* le dava por cinquenta que después le señalalron en Milán, y con dicha cavallería sirvió en | Piamonte, y debaxo de su conducta cien lanças, | y con ellas passó después a Flandes, y al cabo de allgunas jornadas y faciones de armadas que allá | se hizieron se bolvió en Nápoles, donde dicho | conde de Miranda le ocupó en la intelligencia | de levante, y hasta oy día está continuando. y | durante este tiempo después acá ha sido muchas | vezes embiado por los demás virreyes que ha | avido en las provincias de la Grecia a reconozzer | los offrecimientos que han hecho a *vuestra Majestad*, y todo | esto a su costa propria del Combi. ha sido el primero | que ha concurrido a renunciar en servicio de *vuestra Majestad* ||^{f. 259r} lo corrido de su entretenimiento y de su hijo, *que* importa | dos mil y ducientos ducados. y tiniendo señor en | sus manos la intelligencia de levante, en la qual cada | día se offreze gastar en acoger diferentes personas | *que* de allá vienen para saber y entender los andamientos | del Turco, y a que de su buena gana (para *que* otros huviessen de hazer lo mismo) ha renunciado los dichos | 2.200 ducados corridos de su dicho entretenimiento

| y para cumplir con su obligación que deve al | real servicio que tiene a cargo le es forçoso gastar,| y no tiniendo con qué, acude a sus reales pies y hulmilmente pide y supp^lica que en consideración de | todo lo representado se sirva hazerle merced concelderle licencia que pueda indultar tres o quatro | personas inquisidos a instancia del Fisco, los que | pareciere al virrey *que* no sean de los casos reservados,| haviéndose hecho con otros, o hazérsela de algunas | tratas para que dellas pueda sacar algo, pues todo ello | ha de ser para gastarse en cosas de su real servicio ||^{f. 259v} y consciencia. *vuestra Magestad* deve al supplicante | desde que le sirve más de 8 mil ducados, que | en todo etc.» y porque para poder mejor resolver la | pretensión del supplicante será bien *que* conste por | relación vuestra de lo que refiere en el inserto memolrial, por ende os encargo y mando que infor|mándoos bien dello y de los servicios y méritos | del supplicante y si de concederle el indulto que pide puede | resultar algún inconveniente o exemplo y consecuencia,| me aviséis de todo junto con vuestro parecer, a fin | *que* entendido éste, se pueda resolver esta pretensión | como más convenga a mi servicio. la *presente* reslte al *presentante*. datum en Aranjuez a XXVI de | mayo MDCXII.| yo el rey,| *vidit* Lanz *regens.*| *vidit* Quintana Duegna *regens.*| *vidit* Celestris *regens.*| *vidit* Marco Antonio de Ponte *regens.* *vidit* Carmus (?) *regens.*| López secretarius.| *satisfaciat* carlenum unum | Arevalo *protaxatore.*|

Al virrey de Nápoles, de información a instancia del capitán | Gerónimo Combi.|

10. AGS EI684 s.f. Memorial de Jerónimo Combis, 28 de abril de 1618

45 años de servicios de Combis como militar y superintendente del espionaje en Nápoles, y 200 de su familia, desde tiempo de Skanderbeg. Persecuciones y calumnias que ha tenido que soportar a lo largo de esos años, que últimamente le han llevado a la cárcel a él, a su hijo y a su sobrino. Pide que se vea su causa en el Colateral y sugiere los nombres de dos jueces: así se podrá castigar a sus calumniadores, que pretendían descubrir los secretos que tenía entre manos

Señor |

¹¹ El capitán Hierónimo Combi dize que ha 45 años que sirve a *vuestra Magestad* | tanto en ocasiones de guerra, habiendo levantado por orden de los virreyes | de Nápoles en aquel reyno 200 cavallos, como también en negoçios |

secretos en cossas de mucha importancia del servicio de *vuestra Magestad*, como consta ^{l^o} por sus instrucciones, cartas de *vuestra Magestad*, del duque de Lerma, virreyes de | Nápoles y secretario de Estado de *vuestra Magestad*, habiendo que sirven sus antepassados más de 200 años a esta corona real desde el tiempo que el príncipe Escanderbe passó a la defensa del reyno de Nápoles en ayuda del | rey don Fernando de Aragón. y atento siempre ha profesado lealtad ^{l^o} a la corona de *vuestra Magestad* y haver puesto la vida y la hazienda por su real | servicio, enpleando y aprovando en las cossas secretas personas buenas y fieles | y escluyendo los sospechosos y de mala calidad, ha sido siempre perseguido y calumniado sin haver nunca podido prevaler contra él las calumnias de los émulos, pero de cierto tiempo a esta parte han tomado pie, de ^{l^o} suerte que han llegado, según dizen, hasta la Corte de *vuestra Magestad*, por lo que | ha mandado *vuestra Magestad* con su real carta al duque de Osuna que tome inforación contra el *suplicante*. y por el *dicho* duque le ha hecho prender y puesto en | un castillo, y a otro a un hijo y un sobrino suyo que estava levantando una | *compañía* de *infantería*, haziendo tomar inforación contra el *suplicante*. y al cavo de ^{l^o} cinco messes, no habiendo hallado contra el *suplicante* indicio alguno de infidelidad ni de mala administración, ordenó se librasen los hijos: queda ahora | el *suplicante* viejo y caduco de 70 años, son dies messes cumplidos presso muy | estrecho, sin que se vea su *justicia* ni poder dar sus descargos y mostrar su inocencia | y calumnia de sus enemigos, padeçiendo infinito trabajo en su persona y cassa.^{l^o} por tanto *suplica vuestra Magestad* ponga los ojos en su fidelidad y limpieza | y mande al duque de Osuna remita esta caussa a *justicia*, para que ^{l^o} se vea en Colateral, añadiéndose al juez que ha hecho su caussa otros dos | jueces, que el uno sea el consejero Juan Bautista Valenzuela y Velasques, y el | presidente Jordán Ursino, para que esaminado bien el proceso de su caussa se le dé | lo que le toca, y provada su inocencia se castiguen los que le han calumniado y ^{l^o} tocado tan a lo vivo la onrra, para que sea escarmiento de otros, que no se pongan | a calumniar falsamente personas tan fieles y leales al servicio de *vuestra Magestad*, | el qual principalmente han procurado danificar más que al *suplicante*, para que | puniéndose en juicio las cossas secretas más importantes que han passado | por su mano, que no las han podido penetrar con sus malicias, se biniesen a des^{l^o} cubrirse por esta vía, como todo ará constar en sus defensas y en el progreso | del juicio de la caussa, lo que demás de ser justo el *suplicante* lo recibirá a particular | *merced* de *vuestra Magestad*.|

[*In margine*] Señor. | del capitán Hierónimo Combi | en 28 de abril de 1618. | dize que ha más de diez messes que el duque de | Osuna le tiene presso en un castillo muy | estrechamente, sin que se le aya tomado la | confesión ni héchole cargo, sino sólo que | se dize ser por orden de *vuestra Magestad* por cossas secretas de Levante. pide se dé orden al duque | de Osuna mande remitir su caussa a justlicia y que le admitan sus descargos. | a *consulta*, que el *Consejo* no | tiene notiçia desto y se | podría ordenar al virrey | *que* le guarde justicia y | despache, si su *Majestad* no | ha entendido otra cosa *que* | obligue a diferente acuerdo. |

II. BNE ms. 2351 ff. 499r-501v. Memorial de Combis, finales de 1619-comienzos de 1620

Servicios militares prestados por los griegos y albaneses de Nápoles desde tiempo de Ferrante I: Barletta, Corón, Castelnuovo, Flandes, Francia, Alemania, Italia. Provisiones que a cambio les concedieron Carlos V y Felipe II. Como ya no se hacen levas, los capitanes se van a servir a otros príncipes o pierden su valor por la inacción. Experiencia que tienen en la leva de tropas varios miembros de su casa, cuyos nombres menciona. Combis se ofrece para reclutar mil caballos albaneses, que mantendrá sin gastar nada, sólo con la concesión de una serie de privilegios. Ventajas económicas, de orden público, militares, etc., que conlleva la propuesta. Se ofrece también para levantar un tercio de infantería, a condición de que se les den los privilegios y sus mandos sean de su nación. De este modo los griegos y albaneses de levante irán a establecerse en Nápoles y dejarán de ofrecer sus servicios a otros señores

f. 499r Señor |

El capitán Gerónimo Combi dize *que* ha 50 años *que* sirve a *vuestra Majestad* | en diferentes partes, reynos y Estados, y de 30 a esta parte ha siempre | procurado el aumento de nuevos reynos a la corona de *vuestra Majestad*, | como pareçe por el modo y pláticas que se han tenido. y porque en este espacio | ha conocido *que* *vuestra Majestad* tiene más intención de conservar en santa paz | la monarchia *que* Dios le ha conoçido *que* con nuevas guerras perturlbarla, no ha querido, como fiel vassallo de *vuestra Majestad*, dexar de | anteponer lo que en materia de instituyr una nueva, pero por el | passado antigua milicia, puede hazer en el reyno de Nápoles | en servicio de *vuestra Majestad*. |

Por lo que advierta *vuestra Majestad* *que* hallándose en el reyno de Nápoles | muchos lugares de griegos y albaneses, quales naciones han | sido siempre

empleadas en ocasiones de guerra en servicio de vuestra Majestad,| en las cuales han mostrado siempre su fieltad y valor,| como lo han hecho en tiempo del príncipe Escanderbego, quando | pasaron los antepassados destos que agora residen en el dicho reyno | en socorro del rey don Fernando de Aragón {de Aragón}| que estava sitiado en el castillo de Barleta, libránđoles | del asidio en que le tenían los franceses enemigos, ganando | la vitoria y sacando los dichos franceses del reyno; y así mismo | lo han mostrado en tiempo del rey cathólico y en tiempo | de la gloriosa memoria del emperador Carlos quinto en la | pressa de Castelnovo en Alvania, y los griegos en este mismo | tiempo en la ciudad de Coró<n>, de donde sacaron los turcos y entregaron | la dicha ciudad y dieron vasallaje al dicho emperador, y de allí ^{f. 499v} a dos años habiendo capitulado la dicha Magestad Cessárea devolver | la dicha ciudad de Coró<n> a los turcos para que ellos bolviessen la de Varadino¹²² | que avían ocupado en Ungría, eligieron los nobles, y con ellos muchos | vezinos, más presto privarse de sus propios vienes y hazienda que quedar | debaxo del dominio tiránico, por lo que se embarcaron en la armada | de vuestra Majestad y vinieron a residir en el dicho reyno de Nápoles; como así | mismo lo han mostrado siempre que an sido empleados en los exerciçios | de Flandes, Françia, Alemania, Italia y otras partes, de donde an salido | tantos famosos capitanes como lo han sido Jorge Basta y otros muchísimos,| que por evitar proligidad se dexan de nombrar. y al presente algunos dellos | son vivos, y por haverles faltado las provisiones que les hizo el emperador | Carlos quinto de gloriosa memoria y las del rey nuestro señor que esté en gloria | y las que vuestra Majestad les solía hazer, y no haviéndose hecho levas de cavallería | de la dicha naçion desde el tiempo del conde de Fuentes, como hasí | en aquel tiempo se avía hecho y lo hizo el suplicante en tiempo del condestable | de Castilla, que levantó 400 de la dicha naçion en el dicho reyno | y fuese con ellos en Milán a servir en las ocasiones de Piamonte,| y aquéllas cessadas pasosse con ellos en Flandes; y otra avía hecho antes | de 300, con los cuales por orden del conde de Miranda fue a servir | a su Santidad en las ocasiones de Ferrara. en las cuales levas y en una | de 13 compañías de a cavallo de la dicha naçion, que se llamavan | estradiotes, que estavan debaxo de un maestro de campo y demás oficiales | de la misma naçion, la qual estava en pie desde el tiempo del rey | cathólico, el tiempo del duque de Alva y don Pedro de Toledo,| y al presente se

¹²² Gran Varadino es el nombre latino de la actual Oradea (Nagyvárad en húngaro, Großwardain en alemán), situada en Transilvania cerca de la frontera de Hungría.

han ydo estinguendo y no ay más *que* una, en las quales ^{lf 500r} y en las sobredichas levas se empleavan y entretenían los más prinçipales encargos de capitanes y demás ofiçiales con que quedavan en | parte consolados. y al *presente* no teniendo con qué sustentarse y entretenerse, no teniendo otro exerçio que lo de la guerra, muchos dellos, *capitanes* | y soldados viejos, van a servir otros prinçipes, y los que quedan vien en | a perder el valor natural y *que* muchos dellos an aquistado en las | guerras, por lo que *quando vuestra Majestad* querrá emplearlos, no se hallarán tan | aptos ni los que están en Albania y Greçia tan prontos a solevarse | contra el Turco como lo harían si se viesen favoreçidos y honrrados | como por el passado. |

Y considerando al *presente* el estado de las cosas de Alemaña | y lo que sería de provecho el tener un buen número de cavallería | de la dicha naçion en aquellas partes, y siendo el *suplicante* de los | prinçipales della y haver su casa 200 años *que* sirve a *vuestra Majestad* | con diferentes levas de cavallería, y por la plática y esperiençia | *que* el *suplicante* tiene por haver hecho en dos levas 700 cavallos en servicio | de *vuestra Majestad*, como está dicho, y ser casi ordinario de su casa el hazer | las dichas levas, como lo han hecho el *capitán* Paulo Láscari de Cipro | y el *capitán* Thomás de Cipro y el *capitán* Nicolo Dracoleo, qual fue | también inventor de la nueva miliçia *que* ay al *presente* en el dicho | reyno, y el *capitán* Miguel Búa, *capitán* Elia Capoyso y el *capitán* | Juan Comi y otros muchísimos sus cuñados y parientes | estrechos, los quales todos han hecho levas de compañías de | cavallos, con las quales han servido a *vuestra Majestad* en los exércitos | de Flandes, Françia, Alemaña y Italia, y hecho muy | particulares servicios, como parece por sus papeles, por lo *que* hazen cavo ^{lf 500v} al *suplicante* todos los de la dicha naçion, así los *que* residen en el reyno | como los que viven (*sic*) de levante. |

Y deseando el *suplicante* continuar y acavar en servicio de *vuestra Majestad*, ofreze | servir con levantar mill cavallos albaneses para la ocasión presente | de Alemaña o otra *que* *vuestra Majestad* mandare. y para *que* sea con más provecho | de la real hazienda ofreze levantarlos con que se le den tres mil ducados | para cada compañía, *que* es la mitad menos de lo que se suele dar para este | efecto a los demás capitanes, si huviere de salir luego, y si huviere *tiempo* | un año, ofre<ce> levantarlos sin dinero de la corte. |

Ofreçe demás *que* tendrá esta gente en pie en perpetuo con sus cavallos | y armas en el dicho reyno, y *que* aya de servir en todas las ocasiones, | así de fuera como de dentro dél, y esto sin sueldo por el *tiempo* *que* no | sirvieren,

contentándose sólo que gozen de los privilegios *que* gozan | los soldados de la nueva milicia *que* no está obligada a salir | del reyno, y esto para que puedan sustentar los cavallos y estar | siempre aprestados y exercitados para salir a pelear donde fuere menester. |

Demás desto se siguen otros veneficios a la real hazienda de *vuestra Majestad*, | y el primero, que de aquí adelante, formándose esta milicia, no tendrá | menester *vuestra Majestad* de desembolsar dinero *para* levantar nuevas compañías | y hazerlas alojar en el reyno con tanto gasto del sueldo ydo, que | hazen daño a las tierras, pues al tiempo *que* las queria (*sic*) sacar fuera del | reyno, los podrá juntar y entonces le correría el sueldo, lo qual | no se puede hazer con las compañías *que* se levantan, porque a ellos | les corre el sueldo desde el día *que* se asientan, y muchas vezes | se ofrece estar los años enteros sin servir, y entre tanto les corre el sueldo ^{ll^e 501r} y gozan los alojamientos, y se escusa este gasto todas las vezes | *que* se ofrece levantar compañías. |

El 2º, que se escusan muchos robos *que* se hazen en la real hazienda | huyéndose los soldados con las pagas *que* tienen reçivido, y muchas | vezes acontece tener menester de gente y volverlos a tomar al sueldo, | dándoles indulto, y ellos bu<e>lven a yrse. |

El 3º, porque quando buelven al reyno acavada la ocasión, aviéndose | de llenar luego el número de los muertos y ausentes, sin ningún gasto | de la corte estará siempre en pie este número de cavallería | y no habrá de menester de levantar otra. |

El 4º, que con esto no se vendría a desminuyr la gente del reyno | y no vendría a perder tanto la cámara de *vuestra Majestad*, pues sacando de los | propios y naturales del reyno, los quales pagan y contribuyen más | *que* {de} los de la dicha naçión, vienen a perder más. |

El 5º, que tendrá *vuestra Majestad* en qualquier ocasión soldados viejos | y de trabajo, y no vendría ha servirse siempre de vissoña. |

El 6º, *que* se escusarán muchos vandoleros *que* por respecto de | urtar las pagas y no yr a servir, se ponen en canpañia a robar, | y se evitarán assí mesmo otros infinitos daños *que* causa el | levantar siempre gente de nuevo. |

Y lo mismo se ofrece hazer de un tercio o más de infantería | de la dicha naçión albanesa y griega, siempre *que* *vuestra Majestad* mandare. |

Para todo esto pide sólo que sean tratados y gozen | de los mismos privilegios *que* gozan los demás soldados ^{ll^e 501v} de la nueva milicia, la qual no está obligada a salir del reyno, | y que sean los capitanes y demás *officiales* de la dicha

naçión, quedando | *vuestra Majestad* servido, en consideraçión de los servicios y calidad del *suplicante*,| hazerle *merced* mandar se le despache patente de governador o maestre | de campo de la dicha gente. y con sola esta onra vendrá *vuestra Majestad* a tener | *gente* de valor y trabajo y soldados viejos en su real servicio, y animará | los de levante a concurrir y acudir a los reynos de *vuestra Majestad*, y dejarán | de acudir a otros príncipes *que* con tanto gasto los embían a llevar | con sus armadas de todas partes de levante, con que se vendrán a poblar | más los reynos de *vuestra Majestad* y consequentemente crecerán más sus | reales rentas. |

Y quedando *vuestra Majestad* servido se ponga en efecto la oferta del *suplicante*, animará | de manera los de la dicha naçión, *que* no mirarán a riesgo ni peligro *ninguno*,| y le harán más mill de éstos *que* diez mil de visos de otras naçiones,| *porque* no son nutridos en comodidades, delicias, mas como los antiguos | romanos y españoles, en el aratro y culto de los campos. |

Para lo qual ha embiado al *capitán* Andrés Calergi Combi y *don Francisco* | Búa, sus sobrinos, para representar en su nombre todo lo sobredicho | a *vuestra Majestad*, la qual informada de todo mandará lo que más fuere | servido, *que* en ello recevirá muy gran *merced* de las reales manos de *vuestra Majestad*. |

DISCUSIONES Y RESEÑAS

- Á. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Επιγραφές Πολυρρηνίας* (por J. PÉREZ CABRERA), 291.- S. FITZGERALD JOHNSON, *The World of Eastern Christianity, 300-1500*, vol. 6, Languages and Cultures of Eastern Christianity: Greek (por J. ÁNGEL Y ESPINÓS), 294.- *Leonzio di Neapoli, Niceforo prete di Santa Sofia, Vite dei saloi Simeone e Andrea*, a cura di P. Cesaretti, introduzione di L. Rydén (por J. SIMÓN PALMER), 297.- C. CORDONI-M. MEYER (EDS.), *Barlaam und Josaphat. Neue Perspektiven auf ein europäisches Phänomen* (por J. SIMÓN PALMER), 301.- A. BERGER, *Accounts of Medieval Constantinople: The Patria* (por P. BÁDENAS DE LA PEÑA), 305.- *Eustathii Thessalonicensis Exegesis in canonem Iambicum Pentecostalem*, recensuerunt indicibusque instruxerunt P. CESARETTI-S. RONCHEY (por M. CABALLERO), 309.- R. MUNTANER, *Η εκστρατεία των Καταλανών στην Ανατολή, μετάφρασις από τα καταλανικά, πρόλογος, εισαγωγή, σχόλια του Νίκου Πρατσίνη* (por E. AYENSA), 311.- W. J. AERTS, *The Byzantine Alexander Poem* (por L. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ), 315.- *La vida sobre una columna: Antonio. Vida de Simeón Estilita; Anónimo. Vida de Daniel Estilita*, introd., trad. y notas de José Simón Palmer (por J. R. DEL CANTO NIETO), 318.- C. JANÉS-S. ANTÍOCOS, *El Greco. Tres miradas: Cervantes, Rilke, Antonio López* (por J. R. DEL CANTO NIETO), 322.- Lluvia de versos y pasiones: Y. RITSOS, *Romiosyne. La Señora de las Viñas*, ed. bilingüe, trad., pról. y notas de Juan José Tejero; K. DIMULÁ, *La pasión de la lluvia*, ed. bilingüe, trad. y pról. del grupo Πέμπτη στις πέντε; K. VRACHNOS, *Encima del subsuelo*, ed. bilingüe y trad. de Kostas Vrachnos y Juan Vicente Piqueras, pról. de Alberto Santamaría (por J. R. DEL CANTO NIETO), 325.- Chr. STAVRAKOS, *The Sixteenth Century Donor Inscriptions in the Monastery of the Dormition of the Virgen (Theotokos Molybdoskepastos). The Legend of the Emperor Constantine IV as Founder of Monasteries in Epirus* (por J. M. FLORISTÁN), 331.- G. VARRIALE, *Arrivano li turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1582)* (por J. M. FLORISTÁN), 334.- M. CASTILLO DIDIER, *Vida de Kavafis* (por L. A. DE CUENCA), 337.- R. BYRON, *Rusia*, ed., intr. y trad. de J. J. Fornieles Alférez (por G. VESPIGNANI), 340.-